



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2020

Sesión Ordinaria

Acta No. 0025, jueves 07 de enero, 2021

PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

VICEPRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

SECRETARIAS
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 136

ÍNDICE

SENADOR PRESIDENTE.....	8
PASE DE LISTA	8
PRIMER PASE DE LISTA.....	8
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.....	10
SENADOR PRESIDENTE.....	10
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS	10
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	10
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS	11
LECTURA DE ACTAS	11
APROBACIÓN DE ACTAS	11
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS	11
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	26
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	26
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	27
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	27
SENADOR PRESIDENTE.....	27
Votación 001	28
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	28
SENADOR PRESIDENTE.....	29
Votación 002	29
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	29
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	29



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 136

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	29
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	31
SENADOR PRESIDENTE.....	32
Votación 003	32
LECTURA DE INFORMES.....	33
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN.....	33
SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	33
SENADOR PRESIDENTE.....	46
Votación 004	46
SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ.....	48
SENADOR PRESIDENTE.....	51
Votación 005	51
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN	51
SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA.....	51
TURNO DE PONENCIAS	53
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	54
SENADOR PRESIDENTE.....	56
SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ.....	57
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	59
SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ.....	62
SENADOR PRESIDENTE.....	66
Votación 006	66
SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.....	67
SENADOR PRESIDENTE.....	69



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 136

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	69
SENADOR PRESIDENTE	69
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	69
SENADOR PRESIDENTE	69
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	69
SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	71
SENADOR PRESIDENTE	73
SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	73
SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA.....	73
SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ	75
SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	76
SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.....	78
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.....	79
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	81
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	82
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	83
SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL.....	86
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	88
SENADOR PRESIDENTE.....	89
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	90
SENADOR PRESIDENTE.....	90
Votación 007	90
ORDEN DEL DÍA	91
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO.....	91



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 136

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR.....	91
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA.....	91
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	98
SENADOR PRESIDENTE.....	99
Votación 008.....	99
SENADOR PRESIDENTE.....	100
Votación 009.....	100
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	100
SENADOR PRESIDENTE.....	101
Votación 010.....	101
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES.....	102
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	102
SENADOR PRESIDENTE.....	103
Votación 011.....	103
SENADOR PRESIDENTE.....	103
Votación 012.....	103
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	104
SENADOR PRESIDENTE.....	104
Votación 013.....	104
SENADOR PRESIDENTE.....	104
Votación 014.....	105
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA	105
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES	



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 136

HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA.....	105
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	106
SENADOR PRESIDENTE.....	106
Votación 015.....	106
SENADOR PRESIDENTE.....	107
Votación 016.....	107
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES.....	107
SENADOR PRESIDENTE.....	108
Votación 017.....	108
SENADOR PRESIDENTE.....	108
Votación 018.....	109
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ.....	110
SENADOR PRESIDENTE.....	110
Votación 019.....	112
SENADOR PRESIDENTE.....	112
Votación 020.....	113
SENADOR PRESIDENTE.....	113
Votación 021.....	114
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES.....	115
SENADOR PRESIDENTE.....	115
Votación 022.....	115
SENADOR PRESIDENTE.....	117
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	117



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 136

SENADOR PRESIDENTE.....	118
Votación 023.....	118
SENADOR PRESIDENTE.....	124
Votación 024.....	128
SENADOR PRESIDENTE.....	128
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.....	132
SENADOR PRESIDENTE.....	132
Votación 025.....	132
SENADOR PRESIDENTE.....	133
Votación 026.....	133
SENADOR PRESIDENTE.....	133
Votación 027.....	134
SENADOR PRESIDENTE.....	134
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.....	134
SENADOR PRESIDENTE.....	134
PASE DE LISTA FINAL.....	134
CIERRE DE LA SESIÓN.....	136
CERTIFICACIÓN.....	136
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA.....	137



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 136

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 10:44 HORAS DE LA MAÑANA, DEL DÍA JUEVES, SIETE (07) DE ENERO DE 2021, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE: Buenos días señor vicepresidente del Senado, señoras secretarías del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente. Siendo las 10:44 a. m., vamos a proceder al pase de lista para determinar la existencia del quórum.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (27)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA	: PRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	: VICEPRESIDENTE
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCIAS DE JIMÉNEZ	: SECRETARIA
LIA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	: SECRETARIA
HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO	
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO	
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL	
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA	
ARIS YVÁN LORENZO SUERO	
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA	
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS	



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 136

RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
DAVID RAFAEL SOSA CERDA
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
LENIN VALDEZ LÓPEZ
ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (02)

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
VIRGILIO CEDANO CEDANO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (03)

JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN	10:51 A. M.
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	11:19 A. M.
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA	11:25 A. M.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 136

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84, de la Constitución, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este jueves, siete (07) del mes de enero del año 2021.

Quiero, iniciando, felicitar ya de manera personal a todas las senadoras y senadores, por este año nuevo, mucha salud, lo mejor para todos, y sus familias, igual al personal de la prensa, que nos ha venido dando apoyo todo este año; también encontraron algunas remociones ya en el hemiciclo, y los miembros de la prensa se les amplió su espacio, guardando distanciamiento social, se le incluyó también unos baños dentro del área de la prensa, para que también lo tengan disponible, como ellos se lo merecen y seguir haciendo algunas transformaciones adicionales. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, doña Ginnette.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:

Buenos días, señor presidente, buenos días queridos colegas, en este año nuevo, a todos un abrazo grande y mil bendiciones, la excusa por el día de hoy, hasta ahora es una sola.

(LA SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE ENERO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR VIRGILIO CEDANO CEDANO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 136

EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

In voce:

Es la única excusa que tenemos en el día de hoy, señor presidente.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

No hay.-

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

No hay.-

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a pasar a la lectura de correspondencia del poder ejecutivo:

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

CORRESPONDENCIA NUM. 023426, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS ABINADER, **REMITIENDO EL DUODÉCIMO INFORME, RELATIVO AL ESTADO DE EMERGENCIA, DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO NO.265-20, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2020 Y PRORROGADO POR ÚLTIMA VEZ A**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 136

PARTIR DEL 2 DE DICIEMBRE MEDIANTE DECRETO NO.683-20, PARA ENFRENTAR LA COVID-19.

COMISIÓN BICAMERAL DEL COVID-19.

(LA SENADORA SECRETARIA, LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA AL DOUDÉCIMO INFORME, RELATIVO AL ESTADO DE EMERGENCIA.)

Núm. 023426

Señores

Rafael Eduardo Estrella Virella

Presidente del Senado de la República

Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados

Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el duodécimo informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la covid-19 el 20 de julio del año en curso mediante el decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez a partir del 2 de diciembre mediante el decreto núm. 683-20, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 235-20.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 136

En virtud de las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informarles las medidas que el Poder Ejecutivo ha adoptado en el ámbito del estado de emergencia para evitar que se continúe propagando la covid-19, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores núm. 012418 y núm. 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno núm. 013982, núm. 014819, núm. 15805, núm. 017130, núm. 018308, núm. 019349, núm. 020421, núm. 021588 y núm. 022758, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 13 de octubre, 6 y 20 de noviembre, y 4 y 18 de diciembre de 2020, respectivamente.

1. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social

Como se comunicó en el informe anterior, a partir del 15 de diciembre de 2020, con el propósito de reforzar las medidas de distanciamiento social debido al actual incremento exponencial en la propagación de la enfermedad tanto a nivel nacional como internacional, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto núm. 698-20, en el cual el toque de queda y las demás restricciones propias del presente estado de emergencia quedaron modificadas de la manera siguiente:

- a) En el Distrito Nacional y las provincias Santo Domingo, Santiago, Duarte, La Vega y Puerto Plata, todos los días de 7:00 p. m. a 5:00 p. m.
- b) En el resto del país, es decir, en las provincias Azua, Bahoruco, Barahona, Dajabón, Elías Piña, El Seibo, Espaillat, Hato Mayor, Hermanas Mirabal, Independencia, La Altagracia, La Romana, María Trinidad Sánchez, Monseñor Nouel, Monte Cristi, Monte Plata, Pedernales, Peravia, Samaná, San Cristóbal, San José de Ocoa, San Juan, San Pedro de Macorís, Sánchez Ramírez, Santiago Rodríguez y Valverde, de lunes a viernes de 9:00 p. m. a 5:00 a. m., y los sábados, domingos y días feriados



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 136

de 7:00 p. m. a 5:00 a. m.

Sin detrimento de lo anterior, todos los días, en todo el territorio nacional, las personas contarán con una gracia hasta las 9:00 p. m. para transitar exclusivamente a sus respectivas residencias.

Las demás medidas de distanciamiento social dispuestas en el Decreto núm.698-20, así como las excepciones al “toque de queda” que estén contempladas, se mantienen igual, con la única excepción de que mediante el Decreto núm. 718-20 se dispuso extender hasta las 12:00 a. m. el horario de circulación permitido a empleados o contratistas de restaurantes que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.

Adicionalmente a estas medidas de distanciamiento social adoptadas mediante decreto, se han ido adoptando otras más, sobre todo a raíz de la identificación de una nueva cepa del virus. En tal sentido, la Junta de Aviación Civil (JAC) emitió la Resolución núm. 147-2020 que dispone la cancelación de las operaciones aéreas entre el Reino Unido y la República Dominicana. Por otro lado, a raíz del aumento de visitantes que el país ha tenido producto de las festividades navideñas, se adoptaron una serie de medidas para prevenir el contagio de la covid-19 en los aeropuertos, tales como la prohibición de que más de dos personas por vehículo acudan a recoger los pasajeros internacionales, el aumento del personal para atender a los viajeros, el aumento del patrullaje para garantizar la seguridad de éstos, la ampliación en el uso de las terminales para recibir pasajeros, la prohibición a las aerolíneas del chequeo de tickets de maletas a la salida de la terminal para agilizar el flujo de los pasajeros y la limitación de los autobuses al 60% de su capacidad. Se mantiene el promedio de 15% de pruebas aleatorias para detectar la covid-19 a los pasajeros, aumentando en las horas de bajo tráfico y reduciéndose en las horas de mayor flujo, con el objetivo de garantizar un máximo de 15 minutos en el área de espera y 10 personas como máximo.

Con el propósito de reforzar las medidas de distanciamiento social durante las fiestas



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 136

navideñas, se dispuso que los inspectores del Ministerio de Salud Pública supervisaran las operaciones de los centros comerciales para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias. Asimismo, como parte de los operativos navideños, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) procuró la supervisión en todas las terminales públicas de pasajeros para mantener el distanciamiento físico y evitar la propagación de la covid-19.

Por su parte, el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) inició el operativo de navidad “Compromiso por la Vida 2020-2021”, para el cual se dispuso de cerca de 40,000 personas entre brigadistas, médicos, paramédicos, militares, policía y especialista en búsqueda y rescate con el fin de salvaguardar la vida de los dominicanos durante los días festivos.

Todas estas medidas se han dispuesto, ratificado y mantenido en virtud de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y expertos en la materia.

Como parte de las acciones para contener el aumento de los contagios y la propagación de la covid-19 durante el feriado de Navidad y Año Nuevo, el Servicio Nacional de Salud (SNS) con apoyo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), realizó la “Ruta Comunitaria en salud” con la cual se entregaron 43,200 mascarillas en puntos de entrada y salida a la capital. Dicho operativo fue realizado hasta el 24 de diciembre, abarcando los peajes de las autopistas Las Américas, Duarte y 6 de noviembre, en horario de las nueve de la mañana a doce del mediodía. También, durante el mes de diciembre se entregaron miles de mascarillas en diferentes estaciones del Metro de Santo Domingo para contribuir con la protección de los usuarios.

2. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la covid-19



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 136

Una de las prioridades del Poder Ejecutivo en el combate de la pandemia ha sido el fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente a la covid-19 y al respecto se ha considerado la ardua labor de los médicos durante toda la pandemia. Por ello, el 21 de diciembre del año en curso, el Gobierno, a través del Gabinete de Salud, llegó a un acuerdo con el Colegio Médico Dominicano, mediante el cual se acordó, entre otras cosas, lo siguiente:

- El Gobierno continuará aplicando los incentivos que se encuentren vigentes en virtud de algún acuerdo celebrado por escrito con el Colegio Médico Dominicano.
- A partir del 1 de junio de 2021, el Gobierno aumentará en un 30% el salario base, más el incentivo por antigüedad en el servicio, de los médicos que laboran en el Ministerio de Salud Pública, el Servicio Nacional de Salud, los hospitales de autogestión, el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente y el Sistema Nacional de Atención a las Emergencias y Seguridad 9-1-1, aumento que será aplicado indistintamente a los médicos que tengan uno o dos nombramientos en las instituciones citadas anteriormente.
- Los médicos podrán retirarse con el último salario devengado, incluyendo algunos de los incentivos, después de haber prestado servicios por un mínimo de 20 años.
- A partir del 1 de junio de 2021, serán aumentadas hasta cincuenta mil pesos (RD\$50,000.00) mensuales todas las pensiones de médicos que estén por debajo de este monto.
- El Gobierno procurará una revisión del Plan Especial de Salud para Pensionados y Jubilados, con la finalidad de mejorar su cobertura y disminuir la carga económica de estos médicos.

Asimismo, el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) ha hecho los aprestos de lugar para garantizar durante el período navideño la entrega de los medicamentos e insumos que se distribuyen a la red de hospitales del Servicio Nacional de Salud, las 9 regionales de salud y las 564 farmacias del pueblo.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 136

Como medida que también refuerza la capacidad hospitalaria a largo plazo, el pasado 20 de diciembre se dejó en funcionamiento en el Hospital Pedro de Marchena en Bonao.

Por otro lado, el Ministerio de Salud Pública hizo entrega de los equipos de realización de pruebas de la covid-19 en el Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón de la ciudad de Puerto Plata y dejó asignados los inspectores de la covid-19, quienes tendrán la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las medidas dirigidas a prevenir la propagación de la enfermedad y proteger a los viajeros. Mediante la entrega de dichas pruebas, se busca garantizar que los turistas y ciudadanos dominicanos puedan disfrutar de las festividades de Navidad y Año Nuevo sin preocupaciones.

El reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la covid comienza por la coordinación institucional que realiza a diario el Gabinete de Salud, el cual se encuentra monitoreando permanentemente la situación de la covid-19 en la República Dominicana y el efecto de las medidas en la sociedad. En este sentido, el 28 de diciembre del presente año, se sostuvo una reunión extraordinaria en la que se reiteró la efectividad de las medidas dictadas previamente para evitar la propagación de la covid-19.

De hecho, gracias a las medidas dictadas mediante el decreto núm. 698-20, en dicha reunión también se destacó que, de acuerdo con las estadísticas más recientes de los boletines especiales del Ministerio de Salud Pública, a pesar de que los resultados de las pruebas PCR muestran un incremento en la positividad diaria, no se ha reflejado una alteración significativa en la positividad acumulada en las últimas 4 semanas, la cual es de un 14.92% según dichos boletines. Es por esto que el Gabinete de Salud considera que es necesario continuar con las medidas establecidas.

Adicionalmente, a los fines de mantener la calidad y la coherencia de las informaciones sobre la covid-19, el Gabinete de Salud tomó la decisión de que la única fuente autorizada para transmitir informaciones relativas al manejo de la pandemia serán los miembros



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 136

oficiales del Gabinete. Es por ello que, en la reunión ordinaria a ser celebrada cada martes, se tomarán las decisiones y líneas comunicacionales a implementar en la rueda de prensa que se lleva a cabo cada miércoles desde el Ministerio de Salud Pública.

Finalmente, como ya se había informado anteriormente, el Gobierno ha suscrito algunos de los mecanismos de cooperación internacional que permitirán recibir los primeros lotes de las vacunas contra la covid-19 lo antes posible, mientras también el Gabinete de Salud trabaja en el desarrollo del plan de vacunación a aplicar una vez sean recibidas dichas dosis.

3. Desarrollo del año escolar 2020-2021

En los informes anteriores se ha comunicado acerca de todas las iniciativas para asegurar el desarrollo virtual del año escolar 2020-2021 a través de la internet, la televisión y la radio. Recientemente se realizó el XXIV Congreso Internacional de Educación Aprendo 2020, organizado por Acción Empresarial por la Educación (EDUCA) y el Banco Popular Dominicano, y el cual contó con el apoyo del Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM). En dicho evento un 77.95% de los 16,891 docentes de todo el país expresó estar de acuerdo con el programa de educación a distancia “Aprendemos en Casa” implementado por el Ministerio de Educación, así como que este es inclusivo para estudiantes con discapacidad.

Por otro lado, el Ministerio de Educación, en cumplimiento con la Resolución núm. 16-2020, aprobada por el Consejo Nacional de Educación, mediante la cual se benefició a 21,375 estudiantes que estaban pendientes e inscritos para tomar las pruebas nacionales 2020, se elimina la certificación provisional con la que los estudiantes habían ingresado a las universidades este año, otorgando un documento definitivo. En consecuencia, dicho ministerio informó que ya se encuentran disponibles en línea las certificaciones de bachiller de los estudiantes que tenían el documento de manera provisional, por motivo de cancelación de las pruebas nacionales a causa de la covid-19.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 136

4. Mantenimiento de los programas de asistencia social

A partir de un acuerdo suscrito entre Progresando con Solidaridad y el Ministerio de Cultura, durante el mes de diciembre se han sumado 1,431 músicos, cantantes, bailarines, actores, locutores, folcloristas, artesanos, gestores culturales y miembros de la industria del espectáculo de todo el país al programa “Quédate en Casa”.

Por otro lado, en el informe anterior se comunicó que el Gobierno estaba estudiando mantener una parte de los programas sociales que con ocasión de la pandemia habían sido dispuestos y extendidos hasta diciembre de 2020 mediante el decreto núm. 358-20. En tal sentido, se ha decidido mantener hasta abril de 2021 el Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE I), programa que beneficia a los trabajadores suspendidos por los efectos de la pandemia.

También, respecto a FASE I, el Ministerio de Trabajo hizo un llamado al sector empleador y trabajador a validar las informaciones correspondientes a las cuentas bancarias registradas en el Sistema Integrado de Registro Laboral (SIRLA), para que las personas que han estado percibiendo los beneficios de este programa puedan recibir sin inconvenientes el pago correspondiente a Navidad para los Trabajadores, el fondo de asistencia social creado mediante el Decreto núm. 685-20 con el objetivo de pagar la proporción del salario de navidad de aquellos trabajadores suspendidos e inscritos en la modalidad de FASE I.

Asimismo, tal y como se ha informado en la oportunidad anterior, durante el mes de diciembre el Gobierno continuó el reparto de bonos navideños equivalentes a mil quinientos pesos (RD\$1,500.00) a favor de familias de escasos recursos, en sustitución de las tradicionales cajas o canastas navideñas, fórmula que pretende ser más eficaz y justa en la distribución de los recursos, así como llegar al mayor número posible de beneficiarios.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 136

Por otro lado, como parte del programa de Operativos Especiales de navidad, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Estabilización de Precios (INESPRE) han realizado ventas masivas de alimentos en 135 sectores del Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo para asegurar que la población de estas localidades tenga acceso a productos frescos y a bajos costos. Esta especie de feria forma parte de las acciones del Gobierno para garantizar la seguridad alimentaria durante las festividades navideñas, permitiendo a las familias de escasos recursos acceder a los productos directamente desde la finca productora, sin necesidad de intermediarios.

Asimismo, el pasado 29 de diciembre, el Poder Ejecutivo inició la entrega de las primeras tarjetas del Plan Máximo del Seguro Nacional de Salud (SENASA), destinadas a los miembros de la Policía Nacional, lo cual supone una iniciativa que beneficiará a más de treinta y nueve mil de sus miembros. Esta medida gubernamental tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los agentes policiales y sus familias, lo cual garantizará la afiliación gratuita al seguro de salud.

5. Reactivación de la economía nacional

En informes anteriores se ha comunicado la realización de ferias de empleos en distintos puntos del país con el propósito de ir reactivando progresivamente la fuerza laboral nacional. Continuando con estos esfuerzos, el 17 de diciembre del año en curso el Ministerio de Trabajo, de la mano de la Oficina Territorial de Empleo (OTE), realizó en Santiago una feria de empleos para ocupar 150 vacantes en el área de operarios de producción de una empresa de zona franca.

También se ha informado esta así sobre la importancia del sector turístico para reactivar la economía nacional y, en ese sentido, la llegada de turistas al país sigue aumentando junto con la reapertura de las principales cadenas hoteleras, a la vez que siguen siendo prioridad los protocolos sanitarios para garantizar la salud tanto de visitantes como de servidores.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 136

Otro de los sectores clave para la recuperación económica del país es el de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), razón por la cual, a través del Banco de Reservas, el Gobierno ha tomado una serie de medidas nuevas para respaldar financieramente a este tipo de empresas. Tales medidas se implementarán mediante el programa Factoring Empresas, cuyo propósito es aportar liquidez inmediata a las Mipymes a través de un buen financiamiento. Así, a través de Factoring Empresas, las Mipymes podrán obtener recursos mediante la venta de sus facturas pendientes, a tasas de descuentos competitivos, que garanticen su sostenibilidad financiera a corto, mediano y largo plazo. Este programa funcionará mediante un fideicomiso, el cual propiciará, además, que inversionistas interesados puedan participar de la operación.

Otro fideicomiso cuya creación fue dispuesta por el Gobierno, en este caso mediante el Decreto núm. 724-20, es el Fideicomiso Pro-Pedernales, cuyo objeto es la planificación, diseño, promoción, implementación y ejecución de los proyectos de desarrollo de las infraestructuras de servicios para la promoción del polo turístico de Pedernales, así como el inicio de la ejecución de las obras de infraestructuras de servicios complementarias del proyecto. Las partes del referido fideicomiso son el Estado dominicano, que actuará a través de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, en calidad de fideicomitente y fideicomisario, respectivamente, y la Fiduciaria Morales que realicen aportes de cualquier naturaleza para la constitución del patrimonio fideicomitado.

Por otro lado, en miras a lograr una reactivación económica efectiva de las industrias y el comercio, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes ha tenido un acercamiento con sectores productivos, lo que ha sido clave en la generación de nuevos empleos y así lograr el objetivo nacional de que se creen seiscientos mil nuevos empleos. Un ejemplo de estos esfuerzos es la construcción de las nuevas instalaciones de la empresa Teleperformance, la cual permitirá alojar a dos mil nuevos empleados, generando cerca de cinco mil nuevos empleos hacia el año 2021 y cerca de diez mil hacia el año 2022.

El Gobierno dominicano y el sector privado, con las iniciativas de reactivación del turismo



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 136

y, consecuentemente, de la economía nacional, conforme a lo notificado mediante los pasados informes, han apostado a ejecutar un plan en conjunto para el relanzamiento y recuperación de la economía del país a niveles muy superiores a los de los otros países, antes y frente a la pandemia. Como expresión de este respaldo estatal, el presidente de la República participó recientemente del corte de cinta de la reapertura del Hotel Boutique Casa Colonial Beach & Spa en Puerto Plata y la premiación del Torneo de Golf PGA Tour Latinoamérica celebrado en Playa Dorada.

El Gobierno dominicano, junto al Sistema de las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, realizó una evaluación de las necesidades para la recuperación por los efectos sociales y económicos causados por la pandemia covid-19 en la República Dominicana, con el objetivo de identificar las prioridades y acciones necesarias para mitigar los impactos y acelerar la recuperación de manera integral. Esta evaluación va a determinar las áreas prioritarias a corto, mediano y largo plazo para contrarrestar los efectos tanto en la actividad económica como el impacto humano, permitiendo, además, diseñar estrategias efectivas de recuperación, planificación e implementación de dichas acciones y la formulación de políticas públicas que fortalezcan la capacidad del Estado frente a estas y futuras crisis.

Dichas acciones están siendo lideradas por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, conjuntamente con un equipo técnico integrado por más de 60 especialistas de los principales sectores económicos y de desarrollo, entre los cuales se encuentra salud, educación, turismo, empleo, producción, transporte, agricultura, seguridad alimentaria, medio ambiente y protección social, así como un equipo técnico de más de 70 expertos nacionales e internacionales de parte de la cooperación internacional, que incluyen el PNUD, FAO, PMA, UNICEF, UNESCO, UNFPA, ACNUR, OIT, OPS/OMS, ONU-Mujeres, CEPAL, Banco Mundial, Unión Europea y BID.

Conforme a todas estas medidas, además de las estadísticas expuestas anteriormente, según el boletín núm. 285, del 28 de diciembre de 2020, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 37.21% y en las últimas 4 semanas de 15.18%.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 136

Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 901 de 2493 camas covid-19 (36%), 246 de 440 camas de unidades de cuidados intensivos (56%) y 121 de 358 ventiladores (34%). La tasa de letalidad se ubica en 1.43%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia covid-19 en la República Dominicana.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración, así como mis mejores deseos para este próximo 2021.

LUIS ABINADER

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias senadora. Nos llegaron dos correspondencias de la Cámara de Diputados, de dos comisiones bicamerales, quiero que pase doña Ginnette, por favor a leerla.

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

(LA SENADORA SECRETARIA, GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)

CORRESPONDENCIA NÚM. 00009 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS, PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN BICAMERAL, PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO DE SUELO Y ASENTAMIENTO HUMANO. INICIATIVA NÚM. 011296-2020. **PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**, INFORMANDO QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA SESIÓN NÚM. 25 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2020, APROBÓ DICHA SOLICITUD



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 136

CONFORME AL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO INTERIOR, POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA COMISIÓN DESIGNADA LA INTEGRAN LOS HONORABLES **DIPUTADOS: ELIEZER MATOS FÉLIZ; JORGE HUGO CAVOLI BALBUENA; CARLOS HIGINIO DE JESÚS VERAS; EUGENIO CEDEÑO ARECHE; FAUSTINA GUERRERO CABRERA; EDUVIGES MARÍA BAUTISTA GOMERA; RAFAEL ANÍBAL DÍAZ RODRÍGUEZ; FIOR DALIZA PEGUERO VALERA; FRANKLIN MARTÍNEZ; LUIS MANUEL HENRÍQUEZ BEATO; DANNY RAFAEL GUZMÁN ROSARIO; SÓCRATES PÉREZ LORENZO; FABIANA TAPIA VALENZUELA; JOSÉ HORACIO RODRÍGUEZ GRULLÓN Y AQUILINA SERRATA UCETA.** DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 260 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EL DIPUTADO ELIEZER MATOS FÉLIZ, QUEDA DESIGNADO COMO VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN BICAMERAL.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:
Anexo está la comunicación del Senado, ¿verdad?

SENADOR PRESIDENTE: Sí.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:
Que creo que no tengo que leerla.

SENADOR PRESIDENTE: No.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:
La otra correspondencia también es, de la Cámara de Diputados.

(LA SENADORA SECRETARIA, GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 136

DE JIMÉNEZ, A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)

CORRESPONDENCIA NÚM. 00010 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, REMITIDA AL ING. RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ALFREDO PACHECO OSORIA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN BICAMERAL PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REGIONES ÚNICAS DE PLANIFICACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA 1318-20-PLO-SE, **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.** INFORMANDO QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA SESIÓN NO.25 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2020, APROBÓ DICHA SOLICITUD CONFORME AL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DESIGNÓ LA COMISIÓN Y LA INTEGRAN LOS HONORABLES **DIPUTADOS: RAMÓN MARÍA CEBALLOS MARTE; KENIA FELICIA BIDÓ PARRA; JOSÉ MIGUEL FERREIRAS TORRES; ROMÁN DE JESÚS VARGAS; NAPOLEÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ; JUAN ALBERTO AQUINO MONTERO; DOLORES EMILIA FERMÍN BELTRÁN; ESTEBAN ANTONIO CRUZ; JOSÉ RAFAEL HERNÁNDEZ PORTES; MÉLIDO MERCEDES CASTILLO; HÉCTOR FÉLIZ FÉLIZ; PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ MORONTA; PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN; RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ Y MIGUEL ÁNGEL DE LOS SANTOS.** DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 260 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EL DIPUTADO RAMÓN MARÍA CEBALLOS MARTE, QUEDA DESIGNADO COMO VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN BICAMERAL.

SENADOR PRESIDENTE: Ya habiendo la Cámara de Diputados enviado los componentes de la Cámara de esas dos comisiones bicamerales, que se preside aquí en el Senado, quiero hacer un llamado, tanto a la senadora Faride Virginia Raful Soriano, que preside la de Reordenamiento Territorial, para que de una vez se aboque a conversar esa comisión; igual la otra comisión de regiones únicas que preside doña Ginnette Bournigal, para que se aboque a convocar esa comisión bicameral para que empiecen a agilizar los trabajos de ambos proyectos, que son tan importantes para el país.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 136

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

**5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS
EN EL SENADO**

No hay.-

5.6) SENADORES:

No hay.-

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hay.-

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto: iniciativas del Poder Ejecutivo.

**6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 136

1.INICIATIVA: 00385-2020-SLO-SE

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES III Y, B CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES III (FOMIN III), AMBOS ADOPTADOS EN GINEBRA, SUIZA, EL 24 DE MAYO DE 2019. **DEPOSITADA EL 05/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1.INICIATIVA: 00384-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO PRORROGAR EL ESTADO DE EMERGENCIA POR UN PERÍODO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DEL 16 DE ENERO DE 2021. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 05/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

SENADOR PRESIDENTE: La licenciada Faride Raful me había pedido la palabra.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Sí, buen día presidente. Quería aprovechar con esta Iniciativa núm. 00384-20, solicitar a este Pleno que sea liberada del trámite de comisión y se incluya en el Orden del Día, porque estamos hablando de una prolongación del estado de emergencia, que vence el día 15 y que se hace urgente para poder seguir tomando las medidas necesarias, después de un rebrote de la Pandemia de covid-19.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con incluir en el Orden del Día, la Iniciativa num.00384-2020, resolución mediante la cual se autoriza



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 136

al Poder Ejecutivo prorrogar el estado de emergencia por un período de 45 días a partir del 16 de enero de 2021, levanten su mano derecha.

Votación 001 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Faride Virginia Raful Soriano, para que la Iniciativa 00384-2020, resolución mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo prorrogar el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 16 de enero de 2021, sea liberada del trámite de comisión e incluida en el Orden del Día. **23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

2. INICIATIVA: 00390-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN BICAMERAL SOBRE LA DURACIÓN DE LAS LEGISLATURAS ORDINARIAS Y LA VIGENCIA DE LOS PROYECTOS DE LEY DURANTE LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN. **DIPUTADO: ALFREDO PACHECO OSORIA. DEPOSITADA EL 06/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

SENADOR PRESIDENTE: La licenciada Faride pidió la palabra.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias presidente. Solicitar también, que sea liberada del trámite de comisión esta iniciativa y que se incluya en el Orden del Día, toda vez, que lo que se está buscando es armonizar el trabajo de ambas cámaras y tomando en cuenta que la legislatura presente vence el día 13, en la próxima semana.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 136

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo en incluir en el Orden del Día, la Iniciativa núm. 00390-2020, resolución bicameral sobre la duración de las legislaturas ordinarias y la vigencia de los proyectos de ley durante los estados de excepción, favor levanten su mano derecha.

Votación 002 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Faride Virginia Rafal Soriano, para que la Iniciativa 00390-2020, resolución bicameral sobre la duración de las legislaturas ordinarias y la vigencia de los proyectos de Ley durante los estados de excepción, sea liberada del trámite de comisión e incluida en el Orden del Día. **24 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 136

1. INICIATIVA: 00370-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) LA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL PARA LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE HATO MAYOR.

PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.

DEPOSITADA EL 16/12/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

2. INICIATIVA: 00371-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DE APARTAMENTOS PARA LAS FAMILIAS CUYAS VIVIENDAS FUERON INUNDADAS POR LAS AGUAS DE LA TORMENTA TROPICAL ISAÍAS.

PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 16/12/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.

3. INICIATIVA: 00386-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN GUBERNAMENTAL DE SUSTITUCIÓN DE FLOTILLA DE VEHÍCULOS ESTATALES POR UNIDADES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 06/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES.

4. INICIATIVA: 00387-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 590-16 ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA INCLUSIÓN DE DISPOSITIVOS



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 136

DE VIDEOCÁMARAS Y SISTEMA DE GEOLOCALIZACIÓN EN EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE PATRULLAJE POLICIAL. **PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 06/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

5. INICIATIVA: 00388-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL CARNAVAL DE MONTECRISTI COMO PATRIMONIO FOLCLÓRICO DE LA NACIÓN DOMINICANA. **PROPONENTE: RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ. DEPOSITADA EL 06/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

6. INICIATIVA: 00389-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO. 46-20 PUBLICADA EN FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020, SOBRE TRANSPARENCIA Y REVALORIZACIÓN PATRIMONIAL. **PROPONENTE: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO. DEPOSITADA EL 06/01/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**

SENADOR PRESIDENTE: La licenciada Faride pidió la palabra.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Sí, presidente, con respecto a esta iniciativa, que modifica la Ley de Revalorización Patrimonial, hay cierta urgencia, por lo que solicitamos al Pleno que se disponga ponerse en el Orden del Día, y se declare de urgencia en dos lecturas; esto, porque el plazo que establece la Ley núm. 46-20, vence el próximo 11 de enero, el próximo lunes y es un plazo donde se establece un régimen tributario especial, para que las personas puedan acogerse al mismo y sincerizar y transparentar su patrimonio; entonces, nos gustaría que se conozca hoy, que declaremos de emergencia en dos lecturas consecutivas, poder aprobar, para que la Cámara de Diputados, posteriormente proceda, luego de que lo conozcamos aquí en el Pleno.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 136

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con esta iniciativa, en incluir en el Orden del Día y declararla de urgencia, levanten su mano derecha.

Votación 003 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Faride Virginia Raful Soriano, para que la Iniciativa 00389-2020, Proyecto de Ley que modifica la Ley núm. 46-20 publicada en fecha 21 de febrero de 2020, sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial, sea incluida en el Orden del Día y declarado de urgencia **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA Y DECLARADA DE URGENCIA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Doña Lía, ¿tiene informe de comisión?

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: No, es una iniciativa que le estoy solicitando, porque no pudo ser colocada en la agenda de hoy, la núm. 00391-20, para leerla.

7. INICIATIVA: 00391-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA AZUA-BANÍ A 4 CARRILES Y QUE INSTRUYA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS ING. DELIGNE ASCENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA OBRA. **DEPOSITADA EL 07/01/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 07/01/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 07/01/2021. ENVIADA A COMISIÓN EL 07/01/2021. PROPONENTE: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ. COMISIÓN PERMANENTE DE**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 136

OBRAS PÚBLICAS.

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa para enviarla a la Comisión Permanente de Obras Públicas. Entonces, ahora sí pasamos a la lectura de informes de comisiones.

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Gracias, señor presidente, vamos a proceder a dar lectura a los informes aprobados por la Comisión de Relaciones Exteriores, en relación con la ratificación de varios embajadores designados por el Poder Ejecutivo.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA MICHELLE COHEN DE FRIEDLANDER, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL ESTADO DE CANADÁ, DISPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEDIANTE EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO NÚM. 708-20, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO NÚM. 022827, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

EXPEDIENTE: 00378-2020-SLO-SE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el literal 3, del artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana y de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 80 de nuestra Carta Magna, el Poder Ejecutivo solicitó la ratificación del nombramiento de la señora **Michelle Cohen de Friedlander**, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en Canadá, dispuesto mediante artículo 4 del decreto núm. 708-20, del 17 de diciembre de 2020.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 136

La comisión celebró una reunión de trabajo en fecha 06 de enero del año 2021, en la cual se analizó el expediente correspondiente a este nombramiento diplomático. En el proceso de análisis, examinó el perfil de la señora **Cohen**, quien es profesional de la Diplomacia y el Derecho, Máster en International Business; en International Human Right Law y posee Postgrado en Relaciones Exteriores Internacionales, con doble titulación en Programa de Dirección General (PDG) en la Cuenca del Caribe. Es egresada del Instituto Europeo de Postgrado, de la universidad de Oxford y de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, conjuntamente con el Instituto Tecnológico de Santo Domingo, INTEC.

Sus méritos han sido reconocidos con los galardones Premio Promesa Nacional en INTEC, en 1994 y Premio Nacional de la Juventud en 1997, mención en Derechos Humanos (otorgado por ley). Es conferencista, profesora universitaria y autora de múltiples publicaciones, Durante años, desempeñó labores de periodismo en la prensa escrita, radial y televisiva.

La señora **Michelle Cohen de Friedlander** es servidora pública comprometida con la transformación hacia una mejor República Dominicana. Ha realizado estudios especializados en la Universidad de la Defensa de los Estados Unidos (Washington); la Universidad de Estrasburgo (Francia); George Washington University y la Universidad Complutense de Madrid. Experta en Política Internacional, Cooperación Internacional y Multilateralismo. Su experiencia se concentra en materia de desarrollo industrial, derecho mercantil, energía, lucha contra la corrupción y el crimen organizado.

Luego de analizar y revisar la documentación que acompaña el expediente de referencia, entendiendo que la señora **Michelle Cohen de Friedlander**, cuenta con la capacidad y experiencia para desempeñar las funciones diplomáticas que tendrá a su cargo, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa legislativa 00378**, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y ratificación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 136

In voce:

En virtud de que el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene urgencia de que los diplomáticos, que han sido designados recientemente, tomen posesión de sus cargos los más pronto posible.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, A LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 136

WELLINGTON DARÍO BENCOSME CASTAÑOS, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO, DISPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEDIANTE EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO NÚM. 708-20, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO NÚM. 022823-5, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

EXPEDIENTE: NÚM. 00379-2020-SLO-SE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el literal 3, del artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, y de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 80 de nuestra Carta Magna, el Poder Ejecutivo solicitó la ratificación de nombramiento del señor **Wellington Darío Bencosme Castaños** como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Trinidad y Tobago, según lo establecido en el artículo 5 del Decreto núm. 708-20, emitido en fecha 17 de diciembre de 2020.

La comisión celebró una reunión de trabajo el 06 de enero del año 2021, en la cual se analizó el expediente correspondiente al nombramiento de este diplomático. El señor **Wellington Darío Bencosme Castaños** posee una licenciatura en Economía, concentración en Finanzas, en la Universidad University of Massachusetts Amherst, 1995 y Maestría en Economía Aplicada, de la universidad Johns Hopkins University, Washington, D.C., Estados Unidos, 2008. Participó en el Seminario sobre promoción y desarrollo de diplomacia pública para países en desarrollo, 2015. También realizó un curso de entrenamiento para entrenadores sobre Integración Centroamericana, 2013.

El señor **Bencosme Castaño** fue ministro consejero en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, director en la Dirección de Relaciones con Estados Unidos de América y Canadá, así como asesor en Política Exterior Bilateral. Actualmente se desempeña como asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores en todo el ámbito de las relaciones diplomáticas bilaterales de la República Dominicana; y en temas



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 136

de comercio e inversión, integración, competitividad, cooperación, seguridad, otros.

Luego de analizar y revisar la documentación que acompaña el expediente de referencia, entendiendo que el señor **Wellington Darío Bencosme Castaños** cuenta con la capacidad y experiencia para desempeñar las funciones diplomáticas que tendrá a su cargo, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa legislativa 00379**, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR, PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 136

EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REFERENTE A LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR ELNIO MANUEL DURÁN, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, DISPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEDIANTE DECRETO NÚM. 717-20, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE NÚM. 00380-2020-SLO

En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 128 y de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 80 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo remitió al Senado de la República, mediante el Oficio núm. 022817, de fecha 18 de diciembre de 2020, la solicitud de ratificación al nombramiento diplomático del señor **Elnio Manuel Durán como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.**

La comisión celebró una reunión de trabajo el miércoles 06 de enero del 2021, en la cual se analizó el referido expediente, correspondiente a la ratificación de este nombramiento diplomático. El señor **Elnio Manuel Durán** obtuvo el grado de ingeniero agrónomo en la Universidad Católica Madre y Maestra. En el año 1992, Durán concluyó sus estudios de Maestría en Entomología en Texas A&M University, College Station, en el Estado de Texas, Estados Unidos de América.

Desde el año 1990, el señor **Elnio Manuel Durán** se desempeñó como superintendente de Productora Nacional de ALGODON, Grupo SID; posteriormente, fungió como gerente de mercadeo a nivel nacional de la Multinacional Suiza CIBA GAYBE, gerente de operaciones de Plantaciones del Norte, Grupo SID, y gerente general de Sociedad Filpo Almonte. Además, durante los años 2004 hasta el 2012,



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 136

Durán se desempeñó como director ejecutivo de la Comisión Nacional de Política Bananera, y en el período 2012 a 2014, como asesor bananero del Poder Ejecutivo.

En adición a su vasta experiencia en el área empresarial, el señor **Elnio Manuel Durán** fue presidente de la Asociación de Productores Dominicanos de Banano (ADOBANANO), presidente de Durafil S.R.L., y presidente de Proyectos Don Gabin, cuyas sociedades están ligadas al sector agrícola. Actualmente, funge como miembro del Consejo de Administración del Grupo Banamiel y, desde el año 2019, como vicepresidente ejecutivo del mismo.

En el año 2017, el señor **Elnio Manuel Durán** fue galardonado con una Medalla de Honor al Mérito por la Asociación Dominicana de Hacendados y Agricultores INC, por sus innumerables aportes al sector agrícola de nuestra nación.

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la solicitud de ratificación del nombramiento diplomático del señor **Elnio Manuel Durán**, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 136

ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, Miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME PRESENTADO POR LAS COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA LAURA VIRGINIA RAMONA FAXAS VARGAS DE JORGESEN, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE AUSTRIA, DISPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM. 708-20, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO NÚM. 022822-2, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

EXPEDIENTE: NÚM. 00381-2020-SLO-SE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el literal 3, del artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana y de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 80, de nuestra Carta Magna, el Poder Ejecutivo solicitó la ratificación de nombramiento de la señora **Laura Virginia Ramona Faxas Vargas**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 136

De Jorgesen, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Austria, estipulado en el artículo 2 del Decreto núm. 708-20, emitido en fecha 17 de diciembre de 2020.

La comisión celebró una reunión de trabajo en fecha 06 de enero del año 2021, en la cual se analizó el expediente correspondiente a este nombramiento diplomático. En el proceso de análisis, examinó el perfil de la señora **Laura Virginia Ramona Faxas Vargas de Jorgesen**, quien es profesional Diplomática de carrera, doctora en Sociología, Licenciatura en Sociología y con Maestría en Ciencias Sociales. Es delegada permanente de la República Dominicana ante la UNESCO y fue vicepresidenta del Consejo Ejecutivo por los países del GRULAC.

Laura Faxas se desempeñó como embajadora de la República Dominicana en Francia (2009-2013), con concurrencia en el Principado de Mónaco y en Burkina Faso. Representó al país ante otras organizaciones multilaterales, como la Organización Internacional de la Francófona (OIF), el Buró Internacional de Exposiciones (BIE), el Buró Internacional de Pesos y Medidas (BIPM) y el Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Sus méritos han sido reconocidos por el ensayo de referencia en sociología política, por el cual le fue otorgado el Premio Pedro Henríquez Ureña, en 2010. Como socióloga ha trabajado sobre los servicios urbanos (transporte, electricidad y agua), la fuerza de trabajo en la industria azucarera dominicana, los movimientos sociales y la migración. Es, además, autora de un libro de referencia en su área, *El Mito Roto*.

Luego de analizar y revisar la documentación que acompaña el expediente de referencia, entendiendo que la señora **Laura Virginia Ramona Faxas Vargas de Jorgesen**, cuenta con la capacidad y experiencia para desempeñar las funciones diplomáticas que tendrá a su cargo, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa legislativa 00378, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 136

su inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA LOURDES GISELA ANTONIA VICTORIA-KURSE, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL REINADO DE SUECIA, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚMERO 708-20, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020

EXPEDIENTE NÚM. 00382-2020-SLO-SE



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 136

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el literal a, numeral 3, del artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, y de conformidad con lo que dispone en el numeral 2 del artículo 80, el Poder Ejecutivo solicitó la ratificación del nombramiento de la señora **Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kurse** designada como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en el Reino de Suecia dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 708-20, del 17 de diciembre de 2020.

La comisión celebró una reunión de trabajo el miércoles 06 de enero 2021, en la cual se analizó el referido expediente, correspondiente a la ratificación de este nombramiento diplomático. La señora **Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kurse**, es ingeniera química egresada de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), además de poseer un Postgrado de Especialización en el Área de Fabricación y Control de Calidad del Carl Duesenberg Gesellschaft de la República Federal de Alemania.

En el ámbito laboral se ha desempeñado como embajadora en diferentes países y organismos internacionales lo que avala una destacada carrera en el ámbito de las relaciones exteriores como representante de nuestro país.

Por lo antes expuesto y luego de analizar la hoja de vida de la señora **Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kurse**, hemos comprobado que posee méritos suficientes para desempeñar el cargo en el cual ha sido designada, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al citado nombramiento tal y como fue remitido, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

POR LA COMISIÓN:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 136

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, A LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA MILADY ALTAGRACIA CUELLO ORTIZ DE CABRAL, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, MEDIANTE EL ARTÍCULO 3, DEL DECRETO NÚM. 708-20, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

EXPEDIENTE: NÚM. 00383-2020-SLO-SE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el literal a, numeral 3, del artículo 128 de la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 136

Constitución de la República Dominicana, y de conformidad con lo que dispone en el numeral 2 del artículo 80, el Poder Ejecutivo solicitó la ratificación del nombramiento de la señora **Milady Altagracia Cuello Ortiz de Cabral** designada como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Ecuador, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 708-20, del 17 de diciembre de 2020.

La comisión celebró una reunión de trabajo el miércoles 06 de enero 2021, en la cual se analizó el referido expediente, correspondiente a la ratificación de este nombramiento diplomático. La señora **Milady Altagracia Cuello Ortiz de Cabral**, es licenciada en Filosofía y Educación, con especialidad de Historia y Literatura, egresada de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

La señora **Milady Altagracia Cuello Ortiz de Cabral** ha ejercido el cargo de cónsul general de la República Dominicana en Ámsterdam, Holanda, y cónsul en la ciudad de Frankfurt, Alemania, en el período de 1995-2003. A la vez, es fundadora y productora de varios programas de comunicación tales como: “Hoy mismo”, “Buenos días”, “Las mañanas con Milady”, “Gente importante”, “Letras dominicanas”, “Teleclub del hogar” y “Milenio”, entre otros.

Luego de analizar y revisar la documentación que acompaña el expediente de referencia, entendiéndose que la señora **Milady Altagracia Cuello Ortiz de Cabral**, cuenta con la capacidad y experiencia para desempeñar las funciones diplomáticas que se le han asignado, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa legislativa 00383**, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día, para fines de conocimiento y ratificación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 136

ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, con incluir en el Orden del Día la ratificación de esos seis embajadores que llegaron aquí, en diciembre, se mandó a comisión y ya la comisión está rindiendo su informe. Los honorables senadores que estén de acuerdo que levanten su mano derecha.

Votación 004 “Sometida a votación las propuestas del senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, referentes a las siguientes iniciativas 00378-2020, ratificación del nombramiento diplomático de la señora Michelle Cohen de Friedlander, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana ante el Gobierno de Canadá, mediante el Decreto Núm. 708-20, del 17 de diciembre de 2020.
00379-2020, ratificación del nombramiento



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 136

diplomático de Wellington Darío Bencosme Castaños, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Trinidad y Tobago, dispuesto mediante el artículo 5 del Decreto núm.708-20, del 17 de diciembre de 2020.

00380-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Elnio Manuel Durán, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Decreto núm.717-20, del 17 de diciembre de 2020.

00381-2020, ratificación del nombramiento diplomático de la señora Laura Virginia Ramona Faxas Vargas de Jorgesen, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Austria mediante el artículo 2, del Decreto núm. 708-20, del 17 de diciembre de 2020.

00382-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kurse, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en el Reino de Suecia, dispuesto mediante el artículo 1 del decreto núm.708-20, del 17 de diciembre de 2020.

00383-2020, ratificación del nombramiento diplomático de la señora Milady Altagracia Cuello Ortíz de Cabral, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República del Ecuador, mediante el artículo 3, del Decreto núm. 708-20, del 17 de diciembre de 2020, para que sean incluidas en el Orden del Día. **29 VOTOS A**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 136

**FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES
PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS A
UNANIMIDAD. INCLUIDAS EN EL ORDEN
DEL DÍA.**

SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ: Buenos días presidente, buenos días senadores, feliz año nuevo para todos y todas, y para nuestra República Dominicana también.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE ROBERTO ANTONIO NÚÑEZ (CHORI), EL ESTADIO DE BÉISBOL DE LA CIUDAD DE HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR. PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.

EXPEDIENTE NÚM. 00071-2020-SLO-SE

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer la labor de Roberto Antonio Núñez (Chori), al designar con su nombre el estadio de béisbol de la ciudad Hato Mayor, provincia Hato Mayor.

El señor Roberto Antonio Núñez (Chori), nació en fecha 7 de junio de 1937, en la provincia Hato Mayor. Se dedicó a practicar las disciplinas de béisbol y voleibol, graduándose en la Escuela Nacional de Educación Física. Debido a los logros alcanzados en el béisbol, en 1956, fue contratado por el Ejército Nacional, para jugar como paracorto en la categoría clase (A).

En 1962, este destacado deportista fundó el Club Deportivo y Cultural “Gugú Henríquez”, que más tarde se convirtió en el Club Deportivo y Cultural Hato Mayor. Fundó en el mismo año, la liga de softbol, Las Mercedes. En 1963, laboró en la escuela Bernardo



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 136

Pichardo y en el liceo César Nicolás Penson, como profesor de Educación Física; también se dedicó de manera gratuita, a la preparación de jóvenes atletas en las disciplinas de atletismo, fútbol, voleibol, baloncesto, entre otras, solo por la satisfacción de tener una buena representación en los eventos deportivos a nivel regional y nacional.

En 1974, el señor Núñez gestionó la construcción de la actual cancha mixta con gradas en la provincia Hato Mayor. En 1982, fundó y fue presidente de la primera asociación de voleibol, así como de las ligas de voleibol “Los Pioneros y Roberto Núñez”. También fue fundador y dirigente de la Asociación de Atletismo de Hato Mayor.

El profesor Roberto Antonio Núñez ha recibido varios reconocimientos por diferentes entidades, tales como: profesor más distinguido de la región Este, por la Dirección General de Educación Física; propulsor del deporte por el Club Deportivo Iván Crispín; medalla al mérito, esfuerzos y sacrificios, por el ayuntamiento del municipio de Hato Mayor, entre otros reconocimientos.

Por las razones expuestas y como forma de reconocer la trayectoria de este gran dominicano, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta propuesta, sugiriendo al Pleno Senatorial las modificaciones siguientes:

- **Modificar el título, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:**

“Ley que designa con el nombre de Roberto Antonio Núñez (Chori), el estadio de béisbol de la ciudad de Hato Mayor, provincia Hato Mayor.”

- **Adicionar un artículo que en lo adelante se marcará como artículo 2, para que se lea como sigue:**

“Artículo 2. Ámbito de aplicación. Esta ley es aplicable en



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 136

todo el territorio de la provincia Hato Mayor.”

- **Renumerar los demás artículos del proyecto de ley.**
- **Adicionar un artículo que en lo adelante se marcará como artículo 5, para que se lea como sigue:**

“**Artículo 5.- Identificación de fondos.** Los fondos para la ejecución de esta ley serán consignados en el presupuesto correspondiente al presupuesto del Ministerio de Deportes, a partir de los fondos consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado.”

- **Renumerar los artículos de la iniciativa, conforme a los cambios realizados.**

El contenido del proyecto de ley que no ha sido citado en el presente informe se mantiene tal y como fue presentado. Esta comisión a la vez se permite solicitar al Pleno, la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: LENIN VALDEZ LÓPEZ, PRESIDENTE; FRANKLIN ALBERTO RODRIGUEZ GARABITOS, VICEPRESIDENTE; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; SANTIAGO JOSE ZORRILLA, miembro; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: LENIN VALDEZ LÓPEZ, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRIGUEZ GARABITOS, vicepresidente; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; SANTIAGO JOSE ZORRILLA, miembro; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 136

In voce:

Nosotros le solicitamos ya, el señor “Chori” está pasando por una situación de salud muy delicada, que se conozca en el Orden del Día, muchas gracias presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo en incluir en el Orden del Día, lo que acaba de leer nuestro senador Lenin Valdez, por favor levanten su mano derecha.

Votación 005 “Sometida a votación la propuesta de senador Lenin Valdez López, para que el informe referente a la Iniciativa 00071-2020, Proyecto de Ley que designa con el nombre de Roberto Antonio Núñez (Chori), el Estadio de Béisbol de la ciudad de Hato Mayor, provincia Hato Mayor sea incluida en el Orden del Día. **25 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**

SENADOR PRESIDENTE: ¿Algún informe más de comisión? Pasamos a la lectura de informes de gestión.

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA: Buenos días, señor presidente.

INFORME DE GESTIÓN NUM. 1 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FRONTERIZOS.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 136

Dentro del programa de trabajo que desarrollará durante la presente legislatura, la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos, realizó un encuentro en fecha 16 de diciembre de 2020, con autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), quienes presentaron una propuesta para el impulso y modernización de la frontera. Con esta propuesta se busca crear un programa para la modernización de la frontera que estimule el desarrollo industrial, el comercio internacional, la calidad de vida en la frontera y el acceso a las infraestructuras que soportan el desarrollo y expansión de los negocios.

En ese sentido, la comisión informó que el propósito de esta reunión y socialización con el Ministerio de Relaciones Exteriores, también persigue lo siguiente:

- Creación de un plan de visión de corto y largo plazo
- Presentación de un proyecto de fuentes de financiación que fomentará el desarrollo de una línea base-plan estratégico y el proceso de implementación
- Apoyo de iniciativas empresariales binacionales
- Promover las alianzas público privadas

En representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, habló el señor Hugo Rivera, viceministro para Asuntos Económicos y Cooperación Internacional, quien presentó la iniciativa y destacó: “El único poblado donde hay pobreza extrema en República Dominicana, es en la zona fronteriza y que es lamentable que desde el año 1844 no exista ningún acuerdo comercial con la República de Haití”.

Por la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos participaron los senadores:

- David Rafael Sosa Cerda
- Melania Salvador Jiménez
- Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
- Ramón Ant. Pimentel Gómez
- Valentín Medrano Pérez
- Casimiro Antonio Marte
- Dionis Alfonso Sánchez



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 136

➤ Martín Edilberto Nolasco

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, estuvieron presentes en el encuentro el señor Julio José Gómez, viceministro de Política Exterior Bilateral; Rubén Silié, viceministro de Política Exterior Multilateral; Alberto Despradel, asesor, Belkis Yermenos, encargada de Negociaciones Comerciales Bilaterales y Luis Pérez Cabrera, director de Asuntos con Haití.

La Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos agradeció al Ministerio de Relaciones Exteriores el haber tomado en cuenta los planteamientos expuestos sobre la necesidad de mejorar las condiciones de la frontera, que a su juicio también contribuirá a que dominicanos residentes en esa zona no tengan que abandonar esas provincias e irse a otros pueblos en busca de mejores oportunidades.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

POR LA COMISIÓN:

DAVID RAFAEL SOSA CERDA

Presidente

(EL SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos, pasamos a turno de ponencias.

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 136

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. La Ley 28-01, que cumple sus 20 años, tal como fue planteada y aprobada en el 2001, a principio de este año termina su mandato. En el Congreso pasado intentamos aprobar una ley que extienda el plazo para que esta norma pudiera seguir existiendo; este incentivo a la inversión fronteriza en los pueblos de orilla, en las provincias que colindan con uno de los países más pobres del hemisferio, que es Haití. Pero, ese proyecto se mantuvo secuestrado en la Comisión de Hacienda, y no fue posible ni siquiera rendir un informe. Este Senado, que a unanimidad nos pusimos de acuerdo, y aprobamos extender ese plazo a treinta años para ver si algún día podemos aspirar a desarrollar esa zona tan deprimida, y que el pueblo dominicano tiene tanta deuda con esa región fronteriza. Pasó a la Cámara de Diputados y nosotros los senadores fronterizos acudimos como a diez reuniones, tratando de conciliar que se aprobara, por lo menos, la extensión y lo del consejo, dado que había una sentencia que obligaba a que se modificara la composición del consejo; inclusive, la senadora Faride que fue quien presidió en el Senado esta comisión, participó también, en la Cámara de Diputados en algunas reuniones; sin embargo, las cosas allí no pasaron así. Lamentablemente se hizo un mamotreto jurídico, un adefesio, y cuando nos dimos cuenta que se estaba aprobando una iniciativa, una modificación, en la que esta ley solamente tendría ámbito en la parte fronteriza del país, fuimos y les advertimos a los legisladores fronterizos que eso era inconstitucional y que además mataba la ley, que mejor que no aprobaran nada. Les puedo confesar a ustedes, que me manifestaron que eso se lo habían pasado por debajo de la mesa y que lo iban a corregir. Eso me dijo el diputado Darío Zapata y otros diputados ahí, que no retengo sus nombres, cuando les presenté lo que ellos estaban acordando, y que no era posible que se hiciera eso; sin embargo, el proyecto fue aprobado de esa forma, además de una cantidad de articulados que tiene, que mejor que no hubiesen aprobado nada. Cuando se es mayoría se tiene la responsabilidad de decirle al país lo que usted quiere. El PRM es el partido mayoritario en la Cámara de Diputados, en el Senado y en el país, y debe definir, bien claro, qué es lo que quiere con las provincias fronterizas. Yo escuché al presidente Luis Abinader, en campaña decir que tenía un compromiso con esa ley y que tenía un compromiso con las provincias fronterizas. Sin embargo, eso no es lo que se está haciendo en el Congreso que preside el Partido Revolucionario Moderno. A mí no me vengán con cuentos. Aprobar una ley, diciendo que una empresa solamente puede tener ámbito en las provincias fronterizas, es como no aprobar nada; y hay sectores empresariales que están acostumbrados, y pensé que en este nuevo Congreso que ha hablado de cambio y que ha



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 136

hablado de muchas cosas de innovación no iba a ser posible lo que está sucediendo con esta ley. Y todos saben a qué me refiero porque lo intentaron aquí en el Senado. A mí me propusieron reunirse conmigo fuera de aquí, para que negociemos, y yo le contesté, porque me habló de tomar café y de desayunar, ¡yo desayuno en mi casa y no tomo café! y lo que íbamos hablar de esa ley, lo tenemos que hablar aquí, en el Senado, en presencia de todos los demás. Pero parece que lo mismo no fue en la Cámara de Diputados, porque ese es el propósito de ese sector empresarial que no ha entendido la situación que viven las provincias fronterizas en este país. Pero, yo no los culpo a ellos, yo responsabilizo al partido mayoritario, al Partido Revolucionario Moderno, y desde aquí, señor presidente, le pido, para que nosotros, los senadores fronterizos, tengamos la oportunidad de tener una entrevista con el presidente de la República, para que definamos realmente cuál es el propósito que se quiere con esto, porque es muy bueno en campaña, que nosotros salgamos diciendo que queremos desarrollar, que queremos cambio, que queremos innovar, y la hora de tomar decisiones nos tumben el pulso. Que la Embajada norteamericana llamó, ¿qué tiene que meterse la Embajada norteamericana en esto? Para proteger una empresa, que si no fuera porque existe una empresa en la zona fronteriza de la misma naturaleza, con un monopolio como han querido, tuvieran ese producto que venden carísimo; sin embargo, esa empresa, con tener el 30% del mercado, ha obligado a tener un precio asequible. Yo he dicho y repito, que cuando se trata de Pedernales, que cuando se trata de las provincias fronterizas, a mí no hay líder que me baje raya, que me baje línea, que me diga “no, esto no”; ese sacrificio no se lo acepto yo a nadie, y bajo ninguna circunstancia, voy a estar colaborando, si esa es la actitud del partido mayoritario, que lo haga otro, ¡yo no!, porque yo sí sé lo que significa para este país, y jamás podrá desarrollarse un país, que tenga una parte que vive como Miami, como Miami Beach, y otra parte que vive peor que Haití. Por eso se da que la clase media es la más sacrificada con en el tema del covid, porque los millonarios van y se esconden en un lugar que ni la policía puede llegar a ellos, y los barrios carenciados; hagan lo que quieran, “fiesta y mañana gallo”, y la clase media cargando pesado que es la única que cumple. Por lo tanto, este proyecto, que es la Iniciativa 00080, presidente, yo solicito que vaya a una comisión bicameral; como ya fue conocido en el Senado, aprobado en el Senado, fue conocido en la Cámara de Diputados con modificaciones, se supone que ya debe ser en única lectura conocido en el Senado. Si nosotros aceptáramos ese adefesio jurídico, entonces quedaría aprobado, si nosotros lo rechazamos, el proyecto cae, perime; si nosotros lo modificamos y lo mandamos a la Cámara de Diputados, que es lo que debemos hacer, y la Cámara de Diputados acepta, las



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 136

modificaciones, entonces el proyecto queda aprobado; si la Cámara de Diputados lo rechaza, queda rechazado; por lo tanto, lo que debe hacerse es crear una comisión bicameral para nosotros tratar, a ver si es posible, que los honorables diputados podamos ponernos de acuerdo y llegar a un consenso, por lo menos para eliminarle la parte que es inconstitucional de la ley, que establece que sea de ámbito, solamente el territorio de las provincias fronterizas, que sea la misma Comisión de Hacienda del Senado, que la tuvo a bien estudiar, encabezada por Faride, a quien agradezco en nombre de todos los fronterizos el trabajo que hizo, y cuando tuvo que frenar a cierta gente que creían que este Congreso seguía siendo lo mismo, que tuvo que decirle ¡no, no, no, así no! que sea ella quien presida esa Comisión Bicameral, para ver si nosotros podemos, finalmente, lograr que esta ley, pueda, por lo menos sobrevivir. Dije que hace poco se aprobó aquí, un incentivo a la Ley de Competitividad, ¿para quiénes?, para los industriales, para los empresarios ahí, no hay ningún problema, ahí todo es fiesta, porque ahí es un beneficio para ellos. Este país tiene de exención más de doscientos y cincuenta mil millones de pesos (RD\$250,000,000,000.00) ahí no hay problemas, pero cuando se trata de darle unas migajas, de tratar de ayudar a crear fuentes de empleos, que es lo que buscamos nosotros, porque he dicho que no conozco ningún empresario de los que están instalados en las provincias fronterizas, y exactamente ahora mismo en mi provincia Pedernales no hay ninguna empresa, pero aspiro a tenerla, para que se pueda acabar la migración desde esos pueblos abandonados tradicionalmente con una deuda de este pueblo, porque es ahí donde nace y termina la patria, ahí es donde verdaderamente nace y termina la Patria, para que dejen de venir a crear los cordones de miseria, en las grandes ciudades. Pero eso no es entendido por los que solamente piensan en ellos, solamente piensan en cada día tener más dinero, solamente piensan en tener más dinero en bancos, ellos no piensan en eso. Por lo tanto, reitero que esto vaya a una Comisión Bicameral, y que nosotros, los senadores que conocemos esta situación y cualquier otro senador que quiera también aportar, como lo hay, que podamos reunirnos con el presidente de la República, y por qué no, con el presidente del partido de Gobierno también, el exsenador, el amigo Paliza, para que entonces definan claramente cuál es la posición del PRM con este proyecto. Muchas gracias señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Perfecto, ahorita vamos, cuando entremos al punto de eso, lo voy a someter senador. Estoy de acuerdo con usted. Ramón Antonio Pimentel, tiene la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 136

palabra senador.

SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras, equipo técnico, a la prensa, a República Dominicana. En el año 1998, fui electo síndico de Castañuelas, y en el 2002, electo diputado al Congreso; gracias a Dios y a la sociedad de Montecristi, el más votado a nivel nacional. Me encontré en el 2002 con esta Ley 28-01, que para muchos tiene veinte años, y para mí, no tiene un año; porque desde el 2002 hasta el 2007 o el 2008, estaba torpedeada, desacreditada por los sectores empresariales que tienen un puerto en Haina, que tienen un aeropuerto, que tienen varios aeropuertos, que en veinte minutos están sus productos en embarcaciones; y en el 2008 salieron, salió del tribunal esta ley. Y ya, en la modificación de la Constitución, que fue proclamada el 26 de enero del año 2010, en el artículo 29 cercenaba la Ley 28-01, por lo que esta ley no ha tenido la confianza jurídica para que los empresarios, ni siquiera de la frontera, ni de República Dominicana, puedan invertir en la zona fronteriza. Pero ironía del destino; me voy a mi pueblo Castañuelas, y duro diez años como alcalde; y ahora en el 2020, cuando llego al Senado de la República, encuentro esta ley bajo la misma situación sin credibilidad jurídica, torpedeada, sin asentamiento, sin inversiones, en una provincia o en provincias fronterizas que apenas tenemos quinientos mil habitantes. Y los sectores productivos de República Dominicana no entienden que esos cordones de miseria del río Ozama, del Isabelita, de los barrios de la capital, que somos diez millones de habitantes (RD\$10,000,000.00) con tres invitados especiales, que llegamos a trece más del sesenta por ciento de la población de República Dominicana, vive aquí en el Gran Santo Domingo. Y ¡qué lamentable! que no entiendan que los fronterizos somos dominicanos y dominicanas: que necesitamos más empleos, que necesitamos más educación, que necesitamos más salud. Y yo les invito, yo les invito a ellos que hagan como hizo el Grupo M, que don Fernando Capellán nos invitó a los congresistas del Noroeste, donde estaban los diputados y diputadas, y donde estaba el senador, nuestro amigo, senador David Sosa de Dajabón. Y ahí, en Juana Méndez, en Codevi, trabajan trece mil ciudadanos de Juana Méndez; que se acabaron las casitas de teja de maní, que ahora esos ciudadanos tienen miles de motores para trasladarse, que tienen educación, que tienen clínicas, que tienen estancias para los niños: que más de noventa mil ciudadanos se benefician de Codevi. Yo les invito a los sectores productivos de República Dominicana, que allá en Pedro Santana, en Bánica, en la Loma de San Francisco de Asís, en



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 136

Guayajayuco, en Río Limpio, construyan un Codevi de alimentación. Que en Bahoruco, en La Descubierta, en Neiba, en Jimaní, construyan un Codevi de alimentación. Que allá en Oviedo, y en Pedernales, aunque debemos reconocer el interés del presidente por el desarrollo turístico de Pedernales, pero también que construyan un Codevi para mejor calidad de vida. Que, así como lo necesita Restauración, Mariano Cestero, La Rosa, Río Limpio, Garrapata, La Selva, Loma de Cabrera, Santiago De la Cruz; así como lo necesita Chacuel, Aminilla, El Pabellón, Dajabón, La Vigía, y Cañongo; así también lo necesita Carbonera, Manzanillo, Montecristi; así lo necesita la zona costera, así lo necesitan los bateyeros, para que trece mil habitantes trabajen dignamente. Así lo necesita Santiago Rodríguez, Samba, San José. Así lo necesita La Peña. Así lo necesita La Meseta. Así lo necesita Villa Los Almácigos. Así lo necesita El Pino y El Partido. Codevi, siete por trece, presidente, son noventa y un mil habitantes. La zona costera, los bateyeros de Montecristi; si usted calcula noventa y un mil por cuatro, entonces estaríamos hablando que trescientos sesenta y cuatro mil fronterizos van a cambiar la calidad de vida. Yo le hago un llamado responsable y serio al Excelentísimo señor presidente, que está comprometido, con el Puerto de Manzanillo, a crear más empleos. Yo le hago un llamado al ministro administrativo de la Presidencia y presidente del Partido Revolucionario Moderno, José Ignacio Paliza; a usted, honorable presidente del Senado, al presidente de la Cámara de Diputados, a la vocera Faride, al vocero del Partido Revolucionario Moderno en la Cámara de Diputados, y a los sectores sensatos de República Dominicana, para que pensemos en la frontera. O de lo contrario, lo que va a suceder, socialmente hablando, será insoportable en República Dominicana. Finalmente, no quiero pasar por alto lo que sucedió ayer, día 6 de enero del año 2021. El paradigma de la democracia fue asaltado, fue asaltado por la pretensión de quien fuera presidente, hasta el día de ayer, de uno de los socios más importantes comerciales que tiene República Dominicana, como Estados Unidos. Queremos condenar enérgicamente el asalto al Capitolio, cuando se pretendía certificar al presidente electo de ese país vecino. No puede suceder, y no pueden seguir sucediendo situaciones como esta en el mundo, y le exhorto al Senado de la República, que así como lo hizo el Palacio Nacional, en la persona del presidente de la República, se pronuncie en contra de lo que sucedió en el día de ayer, en Estados Unidos. Que Dios les bendiga, y a trabajar por un mejor país, y a fortalecer la Ley 28-01, para crear más empleos, más educación, más hospitales, y que por fin los fronterizos puedan vivir mejor. Muchas gracias, señor presidente.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 136

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo, vocero del PLD y representante de la provincia Elías Piña.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Gracias presidente, secretarías del Bufete Directivo, colega senadores y senadoras, que el señor les conceda mucha salud, les conceda salud, a todos y cada uno de los colegas que están aquí en el hemiciclo, y que son mis compañeros, en esta tarea tan difícil que llevamos a cabo todos los días. Deseo que los colme de bendiciones, y sobre todo la salud, que es lo más importante en estos días. Asimismo, presidente, nosotros queremos informarle al país que el bloque de senadores del Partido de la Liberación Dominicana, en el día de hoy, va a apoyar irrestrictamente lo que tiene que ver con la solicitud que hiciera el señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader, con la extensión del estado de emergencia, por la situación del covid-19. Nosotros estamos comprometidos con el país. Nosotros estamos comprometidos con las mejores causas del país. Estamos conscientes de lo que vive el mundo, y en consecuencia, de lo que vive la República Dominicana, con el covid-19. Es una pandemia que afecta todo el universo, y nosotros estamos, no vamos a escatimar ningún esfuerzo para que el país salga satisfactoriamente de esta pandemia. Vamos a hacer todo lo que esté de nuestra parte, y vamos a ayudar. A nosotros nos preocupa sobremanera que cientos de miles de familias están confinadas en sus hogares por casi un año. Nosotros vamos a aprobar la cuarta solicitud de prórroga que está haciendo el señor presidente de la República, porque nosotros queremos que esos cientos de familias que son respetuosas de las disposiciones de las autoridades sanitarias y se han mantenido en su casa confinados por casi diez meses, tenemos que hacer todo lo que sea necesario para llevar la paz y la tranquilidad, y que pueden abrir los parques, y que los envejecientes puedan caminar libremente por los parques, y que los niños puedan retornar a las escuelas, y abrazarse con sus compañeros. En lo personal, nosotros hemos sido afectados sentimentalmente, para mí es una alta preocupación que mi hija María Alejandra no pueda dar los abrazos que habitualmente le brinda a su bisabuela doña Gena Castillo, que tiene ciento cuatro años. El temor se ha apoderado de la clase envejeciente, y nosotros vamos a hacer todo lo que sea necesario para que el país recobre su normalidad. Ahora bien, hay una clase política: así como hemos dicho de cientos de familias que están reclusas porque obedecen y respetan las disposiciones, en la República Dominicana hay un desorden en los barrios del Gran



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 136

Santo Domingo y en gran parte del país, con el irrespeto a las disposiciones de las autoridades sanitarias. Prácticamente se ha perdido el control, parecería que solo en las calles y en las avenidas, los policías y los guardias están llevando a cabo el registro con grandes entaponamientos con motivo del toque de queda. Sin embargo, ¿a qué obedece ese desorden que se ha proliferado en la República Dominicana? Perfectamente obedece a que el país ha perdido el respeto y el miedo del covid-19. Y esto viene como consecuencia por la insensatez y la irresponsabilidad de un grupo político que en el año 2020, el 10 de junio del año 2020, los diputados del Partido Revolucionario Moderno, le decían al país que mantienen su rechazo a la extensión del estado de emergencia. El país le perdió respeto y el miedo al covid-19, porque el presidente del PRM le decía en un diario de circulación nacional al país, en junio, el 12 de junio, que el estado de emergencia era inconstitucional. ¡Cuánta irresponsabilidad e insensatez en un grupo político! Pero el PRM declaraba la solicitud de inconstitucionalidad junto al Partido Reformista y al Partido Fuerza del Pueblo. Todo esto ha conllevado que el país le perdió el respeto y el miedo al covid-19. Por eso en los barrios se baila y se canta, y por eso hemos llegado al pico del covid-19. El presidente Danilo hacía esfuerzos extraordinarios por rebajar la positividad del covid; sin embargo, esa oposición feroz que lo único que le interesaba era llegar al Gobierno, desacreditaba la solicitud que hacía el presidente Danilo Medina de la prórroga del estado de emergencia. No vamos a escatimar esfuerzos. Pero es lamentable que en momento del pico de esta enfermedad, abusivamente el gobierno que representa el Partido Revolucionario Moderno haya reducido arbitrariamente los beneficios que dejó el Partido de la Liberación Dominicana, con la asistencia social, que evitó que setecientos cincuenta mil dominicanos cayeran en la extrema pobreza, con una política donde se les otorgaba entre cinco (RD\$5,000.00) y siete mil pesos (RD\$7,000.00), a través del programa “Quédate en casa”. Desafortunadamente, el gobierno de Luis Abinader y del Partido Revolucionario Moderno ha reducido las ayudas a sólo tres mil pesos (RD\$3,000.00) y como si fuera poco, acaban de eliminar el programa FASE, que tenía cuatrocientos noventa y una familias, que recibían entre cinco y ocho mil quinientos pesos (RD\$8,500.00). Eran empleados del sector privado. ¿Qué evitaba con esto el Partido de la Liberación Dominicana? Que esas empresas en las que trabajaban esos ciudadanos no quebraran. En el día de hoy, recibimos la información que el clúster de MIPYMES dice que van a cerrar sus puertas. Nosotros, en el día de hoy, vamos a seguir apoyando la prórroga, y vamos a apoyar el Gobierno en las cosas sensatas que vayan en beneficio del pueblo dominicano. Pero le vamos a exigir transparencia. Es un Gobierno que carece de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 136

transparencia. El señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader, sirvió una información al mundo a través del diario “El País” de España, donde decía: “presidente Abinader dice ‘El covid está controlado’”. ¡Embuste! ¡Mentira! Nosotros le habíamos dicho al país el 29 de diciembre que nos preocupaba la falta de transparencia con la que el presente gobierno se había manejado en dos ámbitos. El primero, en la contratación de la vacuna, donde no se le había ofrecido al país ninguna información, ni cuánto dinero entregamos, aun cuando esa firma farmacéutica, esa vacuna estaba en la segunda fase de investigación, no tenía ninguna certificación. El pueblo dominicano no sabe quién representa Astra-Zéneca. El pueblo dominicano no sabe con quién estamos contratando ni cuánto se ha avanzado. Nosotros queremos que el pueblo dominicano se vacune; pero nosotros queremos que el Gobierno sea transparente, y diga cuál será el protocolo, y diga cuánto dinero se ha avanzado y con quién estamos contratando. Porque eso es un secreto que manejan, como si se tratara del dinero que ellos declararon en las declaraciones juradas de patrimonio en agosto del año 2020. Nosotros exigimos transparencia. ¿Y por qué nosotros exigimos transparencia? Porque nosotros queremos evitar lo que dice el *Listín Diario* de ayer: “Pacientes desesperados por cama y por prueba PCR”, mientras el Gobierno decía que todo estaba tranquilo. Esas aguas de estas declaraciones, de estas hostilidades, del Partido Revolucionario Moderno trajo estos lobos. Por eso el país está sumido en la peor crisis sanitaria de todos los tiempos. Yo lamento sobremanera la situación por la que atraviesa un regidor del PRM, que colgó en su cuenta de Twitter ayer: “Señor Luis Abinader, Plutarco y Raquel: tengo 24 horas con mi padre sentado en la emergencia de la Plaza de la Salud, a espera de una cama. Cuadro de neumonía covid-19. He caminado y tocado puertas. ¿Dónde están las camas que dicen ustedes están disponibles?” Lamento lo que está pasando a Abel Matos Rodríguez, regidor del PRM con su padre, José Francisco Motas. De igual manera, lamento lo que está pasando con el Sindicato Nacional de Enfermería, que dice también asegura que en el Hospital Docente Francisco Moscoso Puello, en el Hospital Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, el Hospital General Docente de la Policía Nacional, en Santiago y en San Francisco de Macorís, no hay camas disponibles para los pacientes de covid-19. Yo quiero concluir esta intervención, exigiéndole transparencia al Gobierno de Luis Abinader, con la gran crisis hospitalaria que vive el país. Vamos a ser sinceros con el pueblo. Nosotros queremos ser empáticos. El Partido de la Liberación Dominicana está comprometido con los mejores intereses del país. La patria nos ha convocado a luchar juntos, porque somos una clase con suficiente madurez de entender la realidad de lo que vive el país, pero le exigimos



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 136

transparencia al Gobierno de Luis Abinader. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias honorable senador, tiene la palabra el senador Bautista Rojas Gómez.

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: Gracias honorable presidente, colegas senadores y senadoras. No iba a tocar el tema este de la responsabilidad de la pérdida del miedo al covid-19, pero tengo que decir que Fuerza del Pueblo, ¡Fuerza del Pueblo!, lo que hizo, valientemente, acompañar al pueblo dominicano para evitar que el PLD intentara perpetuarse en el poder, con la nefasta reforma constitucional, que ellos trataron de imponer al pueblo dominicano. Ahí le dimos valor a este pueblo, para que se mantuviera de pie, y al lado de los mejores intereses de él. Nosotros, como Fuerza del Pueblo, lo que hicimos fue evitar que ese grupo de mafiosos, que utilizó más de ciento veinte mil millones de pesos (RD\$120,000,000.00) del pueblo dominicano, impusiera una reelección con un candidato incapaz, impopular, y fruto de un fraude, para tomar una candidatura. Eso sí hicimos, y de eso nos sentimos orgullosos, los sacamos del Gobierno, ¡por mafiosos! Presidente, yo quiero someter un proyecto de resolución.

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL GABINETE DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, QUE PRESIDE LA HONORABLE VICEPRESIDENTA, LICDA. RAQUEL PEÑA DE ANTUÑA, DAR A CONOCER EN LO INMEDIATO EL PROTOCOLO A UTILIZAR EN LA PRÓXIMA JORNADA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que de conformidad con la Constitución de la República Dominicana, se reconoce como finalidad principal del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas y que la familia es el fundamento de la sociedad y el espacio básico para el desarrollo integral de las personas y recibirá del Estado la más alta protección posible;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 136

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Constitución de la República Dominicana establece en su artículo No. 60 lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a la seguridad social. El Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación o vejez”;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Constitución de la República Dominicana reconoce el interés superior del niño, niña y adolescente, para lo cual, la familia, la sociedad y el Estado tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en la actualidad se ha creado una especie de incertidumbre, desinformación y desorientación sobre la aplicación del programa nacional de vacunación contra el Covid-19;

CONSIDERANDO QUINTO: Que las autoridades integradas en el Gabinete de Salud, a esta fecha, no han presentado el Plan Nacional de Vacunación, cadena de frío y logística de distribución;

CONSIDERANDO SEXTO: Que los actores del Sistema Nacional de Salud requieren: del mismo; manejar el protocolo a implementar, para mayor efectividad y confianza en la población con la aplicación del mismo;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que de acuerdo con el Decreto núm. 498-20 que crea el Gabinete de Salud, instruye a garantizar mayores niveles de coordinación y agilidad ante las tomas de decisiones del gobierno central.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 136

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la vacunación es la intervención con mayor valor costo-beneficio y costo-eficacia en salud pública, cuyo impacto ha logrado reducir la mortalidad infantil en el país garantizando el principal derecho de los dominicanos, el Derecho a la Vida, y que el país ya ha garantizado la recepción de la vacuna contra el Covid-19 para marzo de 2021;

CONSIDERANDO NOVENO: Que los cambios sanitarios que experimenta el mundo en la actualidad, por consecuencia de la pandemia, demandan de una línea de comunicación y orientación hacia la población sobre la evolución y control del Covid-19;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, del 26 de enero de 2010;

VISTA: La Ley General de Salud, núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001;

VISTA: La Ley núm. 87-01, de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

VISTA: La Ley núm. 68-03, del 19 de febrero de 2003, que crea el Colegio Médico Dominicano;

VISTA: La Ley núm. 123-15, del 16 de julio del 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud;

VISTO: El Reglamento del Senado de la República Dominicana;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 136

VISTO: El Reglamento Sanitario Internacional de 2005, tercera edición;

VISTO: El Decreto núm. 21-07, del 19 de enero de 2007, que integra la comisión para establecer el plan de desarrollo de la red pública de salud;

VISTO: El Decreto núm. 434-07, del 18 de agosto de 2007, que establece el reglamento general de los Centros Especializados de Atención en Salud de las Redes Públicas; En trámite de Publicación en Gaceta;

VISTO: El Decreto núm. 379-14, del 10 de octubre de 2014, que ordena la desconcentración administrativa, funcional y territorial del Viceministerio de Atención a las Personas y de los Servicios Regionales de Salud y todos sus establecimientos;

VISTO: El Decreto núm. 498-20, que crea el Gabinete de Salud;

RESUELVE:

Único: solicitar al gabinete de salud del gobierno de la república dominicana, que preside la honorable vicepresidenta, Licda. Raquel Peña de Antuña, dar a conocer en lo inmediato el protocolo a utilizar en la próxima jornada nacional de vacunación contra el covid-19.

Proponente:

DR. BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ

Senador de la República Dominicana

Provincia Hermanas Mirabal



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 136

In voce:

Presidente, en estos días, y lo hemos sentido en esta sesión de hoy, se ha querido tomar el tema de vacunas contra covid-19 como una manera de alterar la salud mental del pueblo dominicano. No le luce al Senado que eso ocurra aquí. No les luce a los senadores que utilicemos este tipo de artimañas para argumentar mentiras. No le luce al presidente del principal órgano asesor, del Gobierno de la República, estar creando dudas sobre la efectividad de un biológico. No nos luce, presidente, que nosotros no llevemos seguridad, conocimiento, y una buena receptividad de esta situación, que nosotros debemos ser los principales promotores de ella. Decenas de vacunas están en proceso. Cuando se creó el primer biológico, la primera vacuna, la efectividad era de cero por ciento. Se fueron creando vacunas, biológicos, y la efectividad cada vez mejor. En la investigación se aprende del descubrimiento de defectos. La única posibilidad que tiene el pueblo dominicano de enfrentar, de una manera definitiva esta situación, es implementando una jornada correcta de vacunación. No es verdad que no es efectiva la vacuna que contrató el Estado dominicano. Es una vacuna segura, y nosotros tenemos la responsabilidad, honorable presidente, sé que estoy en el tiempo, tenemos la responsabilidad, de pronunciarnos desde aquí, y de acompañar a la instancia que ha establecido el Gobierno dominicano, de la manera más entusiasta y comprometida, en que el pueblo dominicano reciba a tiempo el biológico. Yo le pido, presidente, que esta resolución sea incluida en el Orden del Día de hoy, por lo que significa, para que este pueblo tenga confianza, no solamente en sus autoridades, sino que tenga confianza en lo que hacen sus autoridades por él. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Los honorables senadores que están de acuerdo en incluir esa resolución en la agenda del día, levanten su mano derecha.

Votación 006 “Sometida a votación la propuesta del senador Bautista Antonio Rojas Gómez, para que la Iniciativa 00392-2020, Resolución que solicita al Gabinete de Salud del Gobierno de la República Dominicana, que preside la honorable vicepresidenta, Licda. Raquel Peña de Antuña,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 136

dar a conocer en lo inmediato el protocolo, a utilizar en la próxima jornada de vacunación contra el Covid-19, sea incluida en el Orden del Día. **26 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO, INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.”

SENADOR PRESIDENTE: Chequéenme siempre el reloj para que veamos lo del tiempo, porque no quiero que se nos pasen con eso, por favor. El honorable senador Alexis Victoria tiene la palabra.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Cómo no, presidente. Buenas tardes a todos nuestros compañeros y amigos, y felicitando en este nuevo año, que ojalá sea de júbilo, y que el pueblo dominicano y el mundo recuperen realmente lo más preciado de cualquier ser humano, que es la salud, y que esa pandemia quede ya en el pasado. Mis dos puntos, presidente, que voy a tocar, es con respecto a la exposición del querido senador de Pedernales, Dionis Sánchez, en la cual, nosotros apoyamos la formación de una comisión bicameral, presidida por nuestra honorable senadora Faride Raful, que creo que el sentir de este Senado es apoyar completamente la Ley 28-01, que sea una realidad. Pero también debemos recordarle a él que no incluya en su exposición el tema político, de que el presidente no ha dado muestras de apoyo a esa ley, por hache o por erre. Él sabe que la primera visita que hizo el presidente Luis Abinader fue visitar la frontera, y principalmente a su provincia, y demostrarle al mundo y al país en la disposición que está él, como presidente de la República, de impulsar el desarrollo, no solamente turístico sino industrial, de toda la zona fronteriza. Que creo que la comisión que presidió la honorable Faride Raful, en la cual yo pertenezco, y pertenecen varios miembros que somos parte del Partido Revolucionario Moderno, y que nosotros apoyamos en toda la gestión, de que sea aprobada esa ley. Solamente recalcarle esos puntos. Nosotros estamos en la disposición de apoyarlos, de ir de la mano con todos los senadores fronterizos, porque creo que es una ley que beneficia al desarrollo de la frontera. Pero solamente haciendo esa salvedad de que no politicemos, de que tenemos que ver dónde hubo las debilidades, donde hubo los fallos, y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 136

vamos a tener que retomar nosotros, aquí en el Senado, a través de la comisión bicameral, y apoyar la dicha ley. Por otro lado, presidente, creo que nosotros como población, en sentido general, nos hemos portado bastante bien; pero hay muchas personas, muchos negocios, y mucha gente irresponsable que, a veces, por la juventud, dicen que el covid para ellos no es nada, pero no saben lo que significa el covid, un enfermo de covid para el Estado dominicano, lo que significa para una gente de escasos recursos, de costearlo, pero no solamente de perder la vida, que es lo máspreciado, sino lo que significa un enfermo para el desarrollo económico, el peso social, el peso económico, vuelvo y reitero, al Estado dominicano. Un enfermo de covid que tenga su oficina, no puede ir a abrir su oficina; eso significa pérdida para el desarrollo económico del país. Un empleado público que tenga covid es un problema de salud y un problema económico. Y creo que la responsabilidad es de cada ser humano, tiene que ser personal; y creo que el Estado dominicano tiene que tomar medidas mucho más drásticas para aquellos negocios. Hablamos de colmadones, restaurantes, a la gente de transporte, de que no cumplan con dichas medidas, sean sancionados drásticamente. Que un colmado esté vendiendo bebidas alcohólicas para aglomerar personas en dicho negocio, vamos a cerrarle el negocio y a suspenderle la licencia de manera definitiva. Que esas no sean solamente medidas que sean decorativas, sino que se hagan medidas, que tomen las medidas legales; que sean más drásticas esas medidas, porque no podemos poner muchos negocios que estén cumpliendo, muchos negocios que cumplen con todas las restricciones, que paguen los justos por los pecadores. Creo que nosotros, como Senado, debemos apoyar e impulsar el deseo que tiene, que tenemos todos nosotros, y principalmente el presidente Luis Abinader, que hasta en su figura se nota desgastado, de tanta presión y tanto deseo que tiene de llevar este país por el sendero del éxito. Creo que nosotros debemos llamar a la cordura, y a las autoridades, que tomen medidas drásticas. Cada vez que me voy de aquí, presidente, y paso por la Plaza Universitaria, eso da pena y vergüenza, de que ahí, un sinnúmero de jóvenes que estudian en la PUCMM y otros que viven por los alrededores, ahí eso es fiesta, música a todo dar, y aglomeraciones de manera inadecuada, y ahí no pasa un policía ni un fiscal, y eso está a la vista de todo el mundo. Llamo solamente ese punto, pero yo me imagino cómo estarían todos los puntos a nivel nacional, en los barrios más vulnerables, y las autoridades no están haciendo nada. Queremos que tome cartas en el asunto el Ministerio de Salud, el Gabinete de Salud, y principalmente las autoridades judiciales y policiales. Muchas gracias, presidente.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 136

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Héctor Marte.

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: ¡Héctor Acosta!

SENADOR PRESIDENTE: Héctor Acosta. ¿Y qué fue lo que yo dije, Marte? Lo que pasa es que tengo a Antonio Marte en la cabeza con una resolución aquí. Don Antonio, lo tengo a usted con la resolución aquí.

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: Desde hoy se llama “Antonio Acosta”.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Ustedes son hermanos!

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: ¡Muy bien! muy bien. Buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo, honorables colegas senadores y senadoras. Antes de emitir mis palabras, en la tarde de hoy, quiero, que con la anuencia del presidente y de todos ustedes, me permitan mostrarles un audiovisual que traje para ustedes en la tarde de hoy. Cuando guste, señor director.

(EN ESTOS MOMENTOS SE REPRODUCE EL AUDIOVISUAL ANTES CITADO.)

La Ivermectina es un fármaco, un principio activo, un medicamento, que se aportó a la farmacopea mundial el año 1979, ya que se comprobó que la ivermectina es un fármaco antiparasitario de amplio espectro, y es un fármaco antirretroviral de amplio espectro. Eso quiere decir que es un medicamento que puede eliminar infinidad de parásitos. Puede matar los ácaros, los oxiuros, tricocéfalos... Estamos frente a un fármaco generalmente de amplio espectro, antiparasitario. Pero también, como dije, antirretroviral de amplio



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 136

espectro. ¿Y qué es eso? Eso quiere decir que es un fármaco que puede eliminar los virus, como el dengue, de uno, de dos, de tres, de cuatro: es decir, una infinidad de virus, pero también los coronavirus, dentro de los cuales está, precisamente, el covid-19. Y el Sars-CoV-2, o covid-19, es un virus retroviral, que de acuerdo a los estudios que se han hecho, observacionales, estudios retrospectivos, estudios clínicos controlados, en realidad, hasta ahora, el único medicamento que ha probado ser efectivo en todas las fases de la enfermedad del covid-19, es la ivermectina. Toda persona que tenga entre cien y ciento cincuenta libras, tomará dos pastillas en el momento, y dos pastillas a las cuarenta y ocho horas. Toda persona que está entre ciento cincuenta libras y doscientas libras, tomará tres pastillas en el momento, y tres pastillas a las cuarenta y ocho horas. Y toda persona que tenga más de doscientas libras, tomará cuatro pastillas en el momento, y cuatro pastillas a las cuarenta y ocho horas. Este medicamento es inocuo. ¿Qué quiere decir eso? Que no hace daño. Se han administrado en el mundo, durante más de veinte años, tres billones punto siete dosis, y no ha habido el primer muerto, ni el primer ingresado en intensivos, ni en ningún sitio, por culpa de la ivermectina. En lo que tengo como médico, cuarenta años como pediatra, que he pasado por todos los estamentos de la salubridad nacional e internacional, debo decir que no he observado nunca una manifestación indeseada de la ivermectina contra el ser humano, y los animales; porque es cierto, también se usa en los animales. Hay quienes se han ofendido por eso. Oh, pero todos los medicamentos pasan por una fase experimental, que primero es con animales que se prueban los medicamentos, y después es que se hace con los humanos, lo que se llaman las fases clínicas. Así que nadie debe ofenderse. Yo, al menos, estoy muy satisfecho de haber conocido y haber podido tener a mi disposición, como médico, la terapia de la ivermectina.

(EL SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO CONTINÚA HABLANDO.)

Bien. Este médico, que aparece en el audiovisual, es el doctor Erasmo Vásquez, quien fuera expresidente del Colegio Médico Dominicano, y expresidente de la Organización Panamericana de la Salud, así como exministro de Salud Pública de nuestro país, maestro nacional de la medicina dominicana, y actualmente, catedrático de pediatría e investigador científico bibliográfico. Es uno de los principales precursores del uso profiláctico de la Ivermectina en el país. Quiero, además sustentar este pedimento con los siguientes datos. En el año 1979, el científico japonés Satoshi Omura, presentó al mundo la ivermectina; y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 136

en el 2015, se le concedió el Premio Nobel de Medicina y Fisiología, por tan trascendente aporte. La OMC tiene la ivermectina en el encasillado 6.1-2 de la lista modelo de medicamentos esenciales correspondientes al año 2007. El doctor Salomón, ejecutivo de la FDA, testimonió por carta pública del 10 de abril de 2020, que la ivermectina está aprobada por esa entidad, tanto para animales como para seres humanos. Y así puedo aportar cientos que avalan la ivermectina como medicamento de selección para uso preventivo contra el covid-19. Nuestra petición, visto que el Gabinete de Salud de nuestro gobierno está preparando un protocolo para el uso de ese medicamento, y sabiendo que la ivermectina no es una vacuna, sino un tratamiento profiláctico en contra de esa fatídica enfermedad, quiero solicitarle al Ministerio de Salud Pública, se nos conceda en la provincia Monseñor Nouel un operativo profiláctico, a los fines de bajar el rebrote que se ha destapado desde mediados del mes de diciembre; y de paso, también, sirve como desparasitante a la población nouelense. Como dijo el doctor Vásquez, también llega, o en lo que llega el uso de la vacuna, tendremos a la población con eso de la ivermectina. Apoyo profundamente al presidente de la República, nuestro presidente Luis Abinader, por la preocupación de mantener la salud en la población de nuestra República Dominicana, sacándolo del marasmo en que lo ha asumido el Gobierno anterior; por lo que solicito al presidente de esta sala, que tramite al Ministerio de Salud nuestra petición, para que se haga posible a la mayor brevedad. Muchas gracias a todos.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Valentín Medrano.

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: Buenas tardes, señor presidente, compañeros y hermanos del Bufete Directivo, miembros del Pleno. Precisamente, hoy iniciamos la legislatura ordinaria, y para mí, es un gran honor al inicio de esta tercera década del siglo XXI, poder saludar a mis hermanos y hermanas de este Pleno Senatorial. Con ello también, debo hacer llegar mis saludos a la población dominicana, haciendo ahínco especial en mi provincia, la provincia Independencia, para que, en este tránsito del 2021, podamos lograr perspectivas trazadas, tanto en lo personal como en lo colectivo. Señor presidente, también lamentar lo ocurrido en el Capitolio de los Estados Unidos, dado que, como nosotros también congresistas, y jamás, repito, jamás, en el fondo, y así lo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 136

siento de cada uno de nosotros, querrá que ocurra cosa igual, en escenario donde compartimos la creación, la construcción de las leyes, en el caso nuestro, de nuestro país. Y viendo que a Estados Unidos siempre lo hemos visto como un referente en términos democráticos, qué pena que haya ocurrido una situación parecida, donde incluso fallecieron cuatro personas. Decirle al compañero Bauta, como senador también de la República, que cuando algunos de nuestros compañeros del Partido de la Liberación Dominicana han tenido que pasar a la Fuerza del Pueblo, dejan de ser mafiosos. Pero que, si se quedan en el Partido de la Liberación Dominicana, son mafiosos. Señor presidente, comenzar un año en el cual, como cada año, se abren las perspectivas de futuro, de logro, y sobre todo en la situación de pandemia en que vivimos, es, siempre, una visión, un deseo de cada uno de nosotros y de cada uno de los dominicanos y dominicanas, al inicio de cada año. Sin embargo, parece ser que este año, al igual que el anterior, en el caso de la justicia, es lo que suena a PLD; y con ello, no estamos defendiendo, y siempre lo hemos dicho aquí: el que cometa un error, que pague por ese error. Ahora bien, fíjense cómo el día 6,” ah, que Fulanito, que Fulanito del PLD”, pero de manera sigilosa, como si nadie se diera cuenta, alguien que estuvo acusado por mantener una red de cinco mil millones de dólares de pesos (5,000,000.00) de dólares dominicanos...sí, ¡Oh! Y ¿López Lorenzo? liberado, y ni siquiera vi que lo reportaron, ni siquiera sonó, porque está prejuiciada hacia el Partido de la Liberación Dominicana. Y repito, no estamos defendiendo los errores que cometa uno que otro compañero del Partido de la Liberación Dominicana, pero la justicia debe ser igual para todos. Así lo establece la Constitución de la República. Ah, yo recuerdo cuando en la gestión de Marte Martínez, yo, que tenía un vehículo, una camioneta L200, me la robaron ahí en la Rómulo Betancourt, y cuando voy al Plan Piloto, ¿sabe qué me preguntaron? que si tenía seguro full, digo yo, sí, claro que tiene seguro full. “Ah no, pues no te preocupes.” “Mire, no valió la vuelta, nunca volví a ver mi camioneta. Y como yo, cientos de hombres y mujeres, de dominicanos, se quejaron. Hasta lo llevaron a instancia, ¿y hoy, dónde estamos?, en el Consejo Nacional. Sí, es verdad que la pandemia la tenemos desde marzo del año pasado. Sí, desde el año pasado tenemos la pandemia, y el esfuerzo que hizo el Gobierno del Partido de la Liberación Dominicana, ya Yván lo decía. ¡Ah no!, hasta instancias llevaron, y miren, solo en el día de hoy, tenemos mil ciento quince afectados en veinticuatro horas. Se le fue de las manos la pandemia al PRM. Se le fue de las manos la pandemia al Gobierno; y entonces, estamos viendo, si corre para Santiago, no encuentra un centro ¡ni privado!, ni siquiera privado. Por eso, no es bueno escupir para arriba si usted no sabe cómo va a evitar que le caiga de nuevo. Hoy, no lo hacemos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 136

nosotros los del Partido de la Liberación Dominicana, y sabiendo lo que es la salud del hombre y la mujer de este pueblo dominicano, haremos también hasta lo imposible en ayudar al Gobierno en lo que nos sea posible, para tratar que la salud retorne nuevamente al pueblo dominicano. Y finalmente, señor presidente, qué pena, de verdad, mucha pena nos da saber el esfuerzo que hicimos para que la Ley 28-01 pasara de manera unánime aquí, en el Senado, y que de repente nos sea devuelta de la Cámara de Diputados. Así es que yo aspiro, compañeros y compañeras, hermanos y hermanas, que sepan la realidad de los lugares que yo hablo de los míos, como es un batey, como es un pueblo como El Limón, Jimaní, que son pueblos fronterizos; Duvergé...

SENADOR PRESIDENTE: Concluya, senador.

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ:... Me da pena verlo, señor presidente, y que hoy estemos todavía discutiendo la renovación de la Ley 28-01 en favor de los pueblos fronterizos. Muchas gracias presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Antonio Marte. Les voy avisar siempre a los senadores cuando les quede un minuto antes, para que por favor no se pasen del tiempo.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Bien, gracias señor presidente, gracias honorables senadores, y mi amigo y mi hermano Héctor Acosta, ahora se llama Héctor Marte y yo Antonio Acosta. Presidente, desde que entramos al Senado fue hablando de la Ley 28-01 como un compromiso total ¿por qué? Porque cuando yo no quería ser candidato a Senador, que no iba a ser candidato porque no quería, yo me reuní con el presidente Luis, con el presidente Leonel para aceptar esa posición, allá formulamos un libro, lo firmó Luis lo firmó Leonel y lo firmó Gonzalo Castillo; quiere decir que para mí hay un compromiso de los tres candidatos mayoritarios que fueron y yo creí en ellos, creí en ellos porque yo soy hombre de palabra, yo soy un hombre que lo que digo tiene que salir, y si Luis firmó el libro, si Leonel lo firmó y si lo firmó Gonzalo; aquí no hay



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 136

tutía aquí los treinta y dos senadores tienen que votar a favor de esa ley, como lo hicieron, gracias. Pero, ¿qué pasa?, que yo desconocía, señores, que esos diputados podían tener compromisos empresariales, que se les olvidó que son electos en una provincia por el pueblo, y ni Luis, ni la Fuerza del Pueblo, ni el PLD, le han podido doblar la muñeca; han hecho lo que les ha dado su gana. Yo no sé dónde se van a meter los diputados fronterizos y otros diputados cuando esos empleados queden sin empleo. Esa ley, yo nunca me motivé hacer inversión, porque esa ley fue la ley que más fue a la Suprema, pero así, varios inversionistas de otros países, amigos míos, tampoco se motivaron; incluso por ahí en el año 2007, yo estuve en Vietnam, firmando un acuerdo con el presidente de la República para traer una ensambladora, para ensamblar autobuses en este país y no fue posible. Ese consejo que había ahí nunca se podía reunir, y mucho menos para aprobar una inversión extranjera. Hoy volvemos a lo mismo, aprobar algo que la ley lo prohíbe. Entonces, si nos ponemos a pensar qué es lo que ellos han hecho, ¡no han hecho nada!; pero ya nosotros los senadores, que estamos de acuerdo con esa ley, ya sabíamos lo que íbamos a pasar, porque fuimos varias veces a reuniones con esos diputados, a esas comisiones, sin embargo; ahí no se pudo llegar a un acuerdo, porque ellos entendían que era como ellos decían. Así era, le pasaron el documento por debajo de la mesa, no le importa la suerte de los trabajadores, y que Luis siendo el presidente de la República ahora se lo lleve sanquepalo con todos esos empleados que van a quedar desempleados. Yo quisiera, tanto secundar la palabra de Dionis, de que usted presidente conforme, sugiera una comisión bicameral para ver si nos podemos poner de acuerdo con los diputados, porque esa ley de esa forma no va a funcionar, y que nos juntemos de nuevo con el presidente, para que el presidente nos diga a nosotros, si en verdad él está de acuerdo o no está de acuerdo con la ley, porque yo no puedo estar hablando disparates aquí cuándo a mí me han puesto hablar disparates, ya terminamos con eso. Y yo sé lo que voy hacer a partir de ahora, y ya no jodo más con eso. La otra parte señores ojalá la vacuna llegue rápido para que esto se pueda contrarrestar un poquito, y lo que Héctor Acosta, presentó, yo tengo confianza en esa pastilla. Yo la uso y me ha dado resultado, porque me he juntado con todos los covianos y salgo limpio, con todos los covianos yo me he juntando. Entonces, esas pastillas yo confirmo que son buenas y le sugiero a la gente que se la tome también hasta mientras tanto. Y la otra parte, presidente me quedan un par de minutos; yo no puedo dejar de hablar del 30%. Y no voy a dejar de hablar porque yo tengo propuestas sanas para que usted, como presidente, y los senadores la puedan estudiar. Todo el que tiene dinero, depositado en bancos, como lo tenemos nosotros, puede ser una garantía para préstamos; si los bancos no pueden entregar



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 136

ese dinero, que lo acepten como garantía y que nos presten un dinero de eso como nosotros los hacemos. La cooperativa, a la cual yo pertenezco, le prestamos con la liquidación y los ahorros hasta un 70% a los trabajadores; pero además, yo les tengo la otra propuesta, para que cojan la que mejor quieran vamos a sectorizar los empleados, senadores, vamos a sectorizar los empleados, para que no pase como me han dicho a mí, que los Fondos de Pensiones tienen resort, que han invertido, tantos millones y millones en resort, pero si yo voy debo de pagar, pero no soy dueño de eso. Vamos a sectorizar, si en San Cristóbal tenemos cien mil empleados, esos cien mil empleados vamos a ubicar y hacer una zona franca, vamos a montar una fábrica de la cual seamos todos dueños de esa fábrica y ahí vamos recibiendo beneficios, somos dueños de esa fábrica. Yo tengo empresas que tienen dos mil y pico de socios y ¿Por qué no podemos nosotros estar en una empresa que tenga cinco, diez mil o veinte mil socios, o cincuenta o cien mil socios? Ojalá esa propuesta sea tomada en consideración cuando se vaya a modificar esa ley y esa ley hay que ponerla sobre la mesa. Urgentemente hay que modificarla, Muchas gracias. Me quedaban cincuenta y un segundos.

SENADOR PRESIDENTE: ¡No, era avisándole que estaba! Gracias. Tiene la palabra doña Melania Salvador.

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ: Muchas gracias presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Primeramente, felicitar tanto a mis colegas senadores como al personal de apoyo de este Senado de la República. En el año 2006, cuando abandonamos el Senado de la República, hubo dos temas que tienen incidencia en la Región Sur, que nos apasionaron y nunca lo dejamos de la mano. Estuvimos trabajándolos hasta retornar al Senado de la República, sentimos compromisos y ante Dios, hacemos un juramento de trabajar por el desarrollo de nuestra frontera; es algo que no tiene ningún tipo de negociación. Pero, también, al igual que escuché ahorita al senador Victoria Yeb decir que no politicemos este tema, yo repito lo mismo, porque después de nosotros ser electos senadores del Partido Revolucionario Moderno, nos reunimos con el señor presidente de la República Luis Abinader y yo creo en Luis Abinader y él hizo un compromiso con nosotros, que la frontera tenía que desarrollarse, y no hay mejor forma de desarrollarla que manteniendo la Ley 28-01, que es el estandarte de desarrollo de esas siete



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 136

provincias fronterizas, en el Senado de la República, los 32 senadores donde el PRM es mayoría, se aprobó esta ley que ha sufrido algunas laceraciones en la Cámara de Diputados. Coincidimos con el senador Dionis Sánchez, de que se conforme a través del Senado de la República lo que es la comisión bicameral, porque la verdad es, que, si los industriales de este país han tenido todos los beneficios del mundo, es justo y necesario que a la frontera se le dé un poquito de participación. Nosotros exigimos eso. La Ley 28-01 para nosotros, es innegociable. La trabajamos cuando estábamos en el Senado de 2002 al 2006, y seguimos trabajándola sin ser senadora y tenemos un compromiso innegociable. Igualmente, otro tema que nos ha apasionado siempre y que lo trabajamos con el obispado de Barahona, es la Presa de Monte Grande; pero, gracias a Dios, de ese tema el presidente ya también dio su anuncio positivo. Así que, colegas senadores y senadoras, presidente del Senado, este es un tema que tenemos que empoderarnos de él porque la frontera no aguanta más. Por otra parte presidente, en lo que fue este tiempo de vacaciones, donde tuvimos la oportunidad de recorrer nuestra provincia Bahoruco, la verdad es que el tema del contagio y del covid-19 nos preocupó bastante, porque en mi provincia, principalmente, nosotros veíamos como la gente entiende que esto no es nada, y el cuidado es muy limitado; por lo tanto, hacemos un llamado de que se tome este tema con apego y que las autoridades que están encargadas de aplicar el respeto al distanciamiento y a las normas para evitar el contagio, pues que tomen ese papel, porque sabemos que es una realidad y cada día tenemos más amenazas. Así que, muchas gracias presidente, colegas senadores y senadoras.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senadora. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas senadores de todas las provincias y el Distrito Nacional. Sean mis primeras palabras, para presentar nuestros parabienes, felicitaciones y mejores deseos para todos y cada uno de ustedes en este nuevo año 2021, en nombre de nuestra provincia, en nombre de nuestro partido, de nuestra familia y de nosotros mismos. El Partido Reformista Social Cristiano quiere dejar claro, en el día de hoy, su posición en torno a lo que es el derecho a la vida, definido en nuestra Constitución,



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 136

y nuestro respaldo a la fórmula Pacheco, para la aprobación del nuevo Código Penal; o sea, sin la inclusión de las tres causales, para que la República Dominicana, como lo ha anhelado durante varias décadas, pueda tener un Código Penal a la altura de los nuevos tiempos que dé respuesta al incremento de crímenes y delitos en la República Dominicana. Nuestro partido es centro humanista, demócrata, cristiano y de ninguna manera aprueba el aborto electivo bajo ninguna modalidad, y por eso quiere dejar su posición de respaldo al nuevo Código Penal con la fórmula Pacheco; sin la inclusión de las causales. Esa es una de las posiciones que traemos y queremos dejar clara en el día de hoy. En otro orden, nuestra organización reconoce el enorme esfuerzo que ha venido haciendo, desde que se instaló el nuevo Gobierno en la lucha contra la pandemia del coronavirus. Ha sido notable el incremento de acciones por parte del Ejecutivo y todos sus entes, para combatir y lograr mitigar, de alguna manera, esta catástrofe sanitaria que afecta la humanidad. Sin embargo, a pesar de que en el día de hoy vamos a votar por la extensión del estado de excepción, como toda acción humana es perfectible, y nosotros como organización queremos hacer un llamado al Gobierno, a que preste mayor atención a dos aspectos fundamentales que son esenciales en el combate de la pandemia del coronavirus: el distanciamiento social y el uso de mascarilla. No hemos visto acciones para estimular, si se quiere decir más directo, obligar a la población al uso de la mascarilla, y vemos que cada vez hay más personas que no usan la mascarilla; y en el horario, fuera del toque de queda, o sea, en el horario que hay libre tránsito, que están abiertos los establecimientos, se producen constantemente aglomeraciones que no son puestas en el orden, no son llamadas a la atención y tienen ninguna sanción. El gobierno ha sido bastante efectivo con el control del tránsito, con todo eso. Pero, sin embargo, en estos aspectos que son fundamentales, no ha habido acción. Igualmente, nosotros queremos respaldar el llamado que ha presentado la Fuerza del Pueblo en el día de hoy, sobre la necesidad de ya ir socializando lo que es el protocolo para el proceso de vacunación, que es la respuesta que tiene el mundo en este proceso de la pandemia para el virus. Por último, queremos expresar nuestro respaldo a la posición que ha hecho pública el Gobierno, sobre los acontecimientos sucedidos en el Capitolio de Estados Unidos; nuestra condena a esos acontecimientos que han llenado de consternación a la democracia en el mundo entero, al sorprender que en ese país, que ha sido uno de los países que ha enarbolado la bandera de la democracia por más tiempo y que ha impulsado su extensión por el resto del universo, se produzcan acontecimientos como los acontecieron ayer, que donde perdieron la vida cuatro ciudadanos norteamericanos. Queremos condenar, verdad, hacer el llamado al cese de la violencia y que ese país



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 136

continúe su transición y traspaso de mando de poder de manera cívica y democrática para beneficio de la democracia del universo. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Franklin Peña.

SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA: Buenas tardes honorable presidente, miembros del Bufete Directivo, compañeros senadores y senadoras. Felicidades en este nuevo año, compañeros senadores, al igual que al personal de apoyo, que tan eficientemente cada día está aquí con nosotros. En los últimos días, de unos diez días para acá, han venido, vamos a decir defectivas las vacunas que existen, que se han comenzado aplicar; y se ha observado que tenemos reacciones, hay algunas reacciones leves otras un poquito más graves. Quien les habla es médico con alrededor de cuarenta años en ejercicio, y puedo decirles con toda seguridad, que no existe ningún medicamento, ni ninguna vacuna que no tenga algún efecto colateral, en absoluto. El medicamento más usado durante un tiempo bastante largo y que se usa para múltiples afecciones, es la aspirina, y la aspirina, que es un medicamento que lo compramos con mucha frecuencia, al igual que el acetaminofén puede darnos efectos colaterales, inclusive mortales, en cuestiones de minutos. Una aspirina nos puede dar un shock anafiláctico, que no nos dé tiempo prácticamente a nada y es algo que lo compra cualquiera en la farmacia. Por eso, es cierto que las vacunas, de una u otra manera, van a tener efectos colaterales, como lo tiene la ivermectina y cualquier medicamento que exista, porque la idiosincrasia de cada organismo, de cada cuerpo, de aceptar un medicamento o no, es diferente. Y es por eso que debemos confiar en los laboratorios, primeramente, que son de gran prestigio y que si bien es cierto, estas vacunas no tienen el tiempo suficiente para clínicamente ser probadas, no menos cierto es que esta pandemia está llevándose compañeros, vidas, personas en el día a día y que la esperanza que ha mostrado el mundo y que tenemos en República Dominicana, es precisamente que podamos tener una vacuna disponible, que aunque si bien es cierto, habrán ciertas reacciones mínimas, será muchísimo menos el efecto negativo que las causas de lo que es, no únicamente la muerte que está causando, sino las secuelas que deja en las personas que se afectan del coronavirus. Por eso, compañeros senadores, vamos a ponernos la vacuna inmediatamente la tengamos disponible, porque el temor es todos los niveles, pero es mayor el temor de que nos vaya a dar el coronavirus. Y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 136

que, dicho sea de paso, está demostrado, puede repetir una vez la inmunidad disminuye, o sea, que no están exentos totalmente aquellos que les haya dado ya, porque es una inmunidad hasta ahora pasiva. No es una inmunidad que dura mucho tiempo, así que vamos a confiar. Y con relación a la ivermectina, sí, realmente tiene efectos beneficiosos, lo hemos demostrado en la práctica nosotros en el día a día, lo hemos usado con más de mil pacientes y hemos visto los resultados y funciona; pero el hecho de que funcione, no es que sea una panacea ni que la puede usar o comprar cualquiera en la farmacia, debe ir al médico, debe ser indicado y vigilado su efecto; porque si bien es cierto, los efectos colaterales son muy pocos, no menos cierto es que también puede causar problemas de reacciones importantes, incluyendo shock anafiláctico, trastornos neurológicos, entre otros efectos colaterales; que son muy mínimos, muy escasos, pero si están descritos. Así que, le exhorto a la población, de que este medio llega muy lejos, les exhorto a los senadores, que lo que está haciendo el Gobierno, que ha hecho el sacrificio de comprar la vacuna, realmente debemos apoyarlo, debemos promocionarlo, debemos darle la confianza a la gente, de que realmente la vacuna debemos aceptarla y debemos ponerla como forma de detener esta pandemia, que nos tiene en una crisis económica, y es una crisis de salud sin precedentes en el mundo. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Franklin Romero, de la provincia Duarte.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Buenas tardes presidente, colegas senadores y Bufete Directivo. Miren, realmente yo no iba a exponer sobre nada, pero, escuchando a los colegas, pues no me puedo quedar callado tampoco. Cuando se ha querido responsabilizar principalmente al Gobierno, de lo que está sucediendo con este covid, con la covid como le llaman también, de que no se han tomado las medidas de lugar. El covid no está en un sitio y lo que nos hemos sentido afectados por el covid lo sabemos, el covid lo transportamos nosotros. Y la gran irresponsabilidad que ha tenido la ciudadanía con las medidas que ha tomado el Gobierno o los gobiernos, porque se tomaron medidas también en el Gobierno pasado, ha sido parte de que no haya una solución más viable para remediar lo que es el covid. No es responsabilidad el Gobierno, ningún Gobierno quisiera tener una enfermedad como esta en su país. Debemos ser responsables, que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 136

podríamos decir que esto es 50/50, la educación se ha dado por todos los lados, las informaciones se han dado por todos los lados; pero ustedes van a cualquier barrio de nuestras provincias, en nuestros municipios y la policía no puede entrar porque le caen a pedradas y esos barrios para mí que ya deben estar inmunes al covid; pero también se están transportando a los lugares de trabajo desde los barrios, donde no hay ninguna medida que ellos toman. Por lo tanto ¿cómo vamos a resolver solamente parte del Gobierno? y responsabilizar al Gobierno, cuando el Gobierno es el que menos quieres que haya una pandemia, que nos esté afectando; a todos, pero, y entonces, dónde están esos policías, esos efectivos militares, los médicos, las enfermeras que tienen que trabajar con estos casos de covid. Ahora que hay un rebrote, no un rebrote aquí en el país, un rebrote a nivel mundial, y eso se parece a lo que tiene que ver cuando los motoristas andan sin casco protector, que ello creen que es para molestarlos a ellos, que tienen que usar un casco protector, no, es lo que afecta un accidente, el sistema de salud, el Estado a través del presupuesto los gastos que hay que tener cuando hay que atender una persona por trauma en un hospital, y eso es lo que tenemos que llevar a las personas, conciencia, para que entienda que la responsabilidad está primero en cada uno de nosotros. No puedo yo dejar de hablar de lo que pasó ayer también el Capitolio, antes de ayer, cuando viví tanto tiempo en Estados Unidos y mis hijos que nacieron allá, pues que vivimos también en esa democracia; solamente quiero hablar, ya el Gobierno se manifestó al respecto, y como dijo el senador Moreno Arias, que el Senado también debe pronunciarse al respecto, porque recordemos que nosotros los dominicanos nos gusta imitar mucho, y ya nosotros tuvimos un percance hace unos días aquí y ojalá y que no sea un espejo, para que el día de mañana unos graciosos vengan también a querer hacer lo mismo acá, allí es una cosa y aquí es otra, aquí somos diferentes, entonces ojalá que eso nos sirva como un espejo. También quisiera hablar, señores, cada vez que se toman decisiones se perjudica a alguien y se beneficia a alguien, siempre va haber oposiciones a todas las decisiones que tomemos en la vida y eso también tenemos que reconocerlo. Y lo digo, porque he visto caras de algunos colegas de mi bancada de otra bancada, cuando un colega senador o senadora se expresa, está haciendo su trabajo y se está expresando porque aquí cada uno somos individuales aunque pertenezcamos a bancadas de partidos políticos, aquí tenemos cabezas pensantes y no siempre podemos actuar como borregos, el que un colega senador no esté de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 136

acuerdo con una decisión de alguien de su bancada, no quiere decir que esté en contra del sistema sino que también tiene su personalidad, también tiene su pensar, y cuando hablo de esto, quiero decirlo, respecto también a lo que tiene que ver también con el Código Penal, que sí es una necesidad que aprobemos porque ya los diferentes tipos de delitos que ha hoy día no están acorde con ese Código Penal que tenemos. Y qué bueno que ya se ha presentado una opción a que separemos el tema del aborto de ese código, para que pueda ser aprobado y que podamos hacer una ley aparte del aborto; pero también tenemos que entender que es un tema muy difícil, porque también hay vienen los intereses, donde tomamos decisiones que se beneficia a alguien y se perjudica a alguien y también hay criterios, y como nosotros no somos borregos, debemos tener nuestra propia identidad, en lo que tiene que ver con el aborto. Yo siempre lo he dicho, yo soy católico y ahí una Constitución Apostólica, la cual yo respeto, y también una Constitución de la República que también tenemos que respetar y lo quiero también dejar claro, si nosotros, en lo que tiene que ver con el aborto, vamos a matar vidas inocentes, pues yo estoy de acuerdo que modifiquemos la Constitución y vamos a poner la pena de muerte para que también matemos delincuentes. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Antonio Taveras, ¡gracias senador!

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Muchas gracias, muy buenos días presidente, a todos los colegas. Un abrazo de fin de año, nuevo año, deseando mucha salud, sobre todo. Mucho compromiso con este país. “Hoy es el día del Poder Judicial”. Nosotros como presidente de la Comisión de Justicia, queremos saludar en este día a todos los actores que componen la justicia dominicana. Queremos expresar nuestro compromiso que es el compromiso del presidente de la República, el compromiso, que hicimos en campaña con este pueblo, de ir hacia una justicia independiente, hacia un Ministerio Público independiente, hacia una justicia que brinde servicios con equidad a todos los dominicanos y dominicanas, a un entorno jurídico que permita las inversiones en el país sin ningún tipo de tropiezo; una justicia que acabe con el “borrón y cuenta nueva”, una justicia que acabe con la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 136

dañina impunidad que hemos tenido permanentemente en este país. El Senado de la República tiene un compromiso también con afianzar, fortalecer la justicia dominicana y la institucionalidad democrática de este país. Muchas gracias y saludos de nuevo a todos los actores que componen la justicia dominicana

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias senador. La senadora Lía Díaz, tiene la palabra.

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Buenas tardes ya, presidente del Senado, y demás directivos del Bufete, buenas tardes compañeras y compañeros todos, compañeros de apoyo. Desearles en este año igual los que me precedieron, que tengamos mejor año, que tengamos salud y que podamos salir delante de esta pandemia. Primero, quiero referirme, como presidente que somos de la Comisión de Salud, al gran esfuerzo que se ha hecho, que ha hecho el Estado, para que podamos disponer de una vacuna, todas las vacunas que están existiendo, todas, son realizadas por casas comerciales confiables y no podemos tener desaciertos en la población con la vacuna que hemos adquirido. Se pensó en esta vacuna por la facilidad del transporte y su conservación, otras vacunas, su conservación sería muy costosa para el país, por la cadena de frío, y esas fueron unas de las interrogantes que tuvimos cuando nos reunimos la Comisión de salud con el gabinete que preside nuestra vicepresidenta, sobre la cadena de frío y se está trabajando en eso, pero lo importante es que tengamos lo más rápido posible una vacuna que nos ayude a mitigar esta pandemia, y estamos hablando del esfuerzo que han hecho ambas cámaras legislativas para que podamos obtener diez millones de vacunas, con el cual se estarían vacunando cinco millones de dominicanos, pero también se está tratando de llegar a un acuerdo con las otras casas de vacunas, para también tenerlas disponibles en el país. Debemos concientizarnos, porque como dijo nuestro colega Franklin Peña y como han dicho nuestros colegas médicos igual que él soy pediatra, todos los medicamentos tienen riesgos, tienen efectos colaterales, hoy usted se toma, como dijo él, una aspirina y no es alérgico y un día puede hacer una alergia a un medicamento, todas tienen riesgos, por ende no podemos, tenemos que concientizar



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 136

nuestra población, para que pase un tiempo y nosotros podamos darnos un abrazo sin esto, porque detener el covid es tarea de todos y todas los dominicanos, y esto es lo que nos debe siempre acompañar ya. Hago un llamado, como lo hice el año pasado en mi última intervención, de que no salgamos a las calles sin esto, jóvenes, adultos, mujeres, niños; por favor, esto es lo que los va a proteger. El covid existe y nos da duro y se nos está llevando nuestras mujeres y nuestros hombres igual nuestros niños, protejámonos, no salgamos sin esto, simplemente esto llegó para ayudarnos a que no nos dé el covid.

También quiero referirme a una resolución que emitimos hoy, que pasa casi todos los años o siempre, no solamente en días feriados, también los fines de semana. Sabemos del gran interés que tiene nuestro presidente Luis Abinader de dignar la circunvalación de Baní a Azua para el mejor transporte por la región Sur, pero tenemos un tapón siempre en lo que se llama el trayecto del número, donde hay múltiples accidentes todos los años y muchos fallecimientos. Ya dos carriles y a veces uno alterno no es suficiente; hemos estado ahí en taponos de cuatro y cinco horas, como pasó el fin de semana pasado, pero no solamente como dije ahorita los días feriados, cualquier sábado, cualquier día de semana usted dura ahí varias horas y el Sur, un pueblo de agricultores, un pueblo que tiene que exportar, que tiene transportar los alimentos, muchas veces estos llegan dañados a Santo Domingo, me tocó estar en un tapón hace como un año, y tuve que socorrer a una ambulancia que llevaba una enferma y quedarme ahí con ella, que casi muere, porque no podíamos salir de ese tapón. Por eso la resolución que sometimos pidiéndole al señor presidente que sé que va a poner todo el interés en que esta vía de Azua-Baní sea convertida de dos carriles a cuatro carriles. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: Queridos colegas, ya al principio, cuando leí una correspondencia les solicité a todos a todas, las personas que nos acompañan en el trabajo en este Senado, que Dios nos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 136

ilumine para hacer un trabajo digno y que podamos mandar un mensaje de institucionalidad y de criterio. ¿No sé qué nos pasa? Pero en estos días parece que no estamos pensando lo que decimos y lo que representamos, cuando a la brava expresamos alguna situación que nos puede afectar en este momento tan difícil que vivimos, donde el pueblo se siente acogotado, oprimido. En el mundo ha resurgido la pandemia y, qué pena que nosotros utilicemos la política para tratar de hacer el uso de la palabra, en un momento donde debemos estar motivados por esta situación, poner todos de nuestra parte y tratar de alguna forma de ver el lado positivo de las cosas, en lo que salimos de esta pandemia que nos atañe a todos que nos toca a todos, no importa el cargo ni la clase social, en el mundo. Puedo decir que mi nieto, que es médico en Estado Unidos, ya se vacunó, mañana le toca la segunda vacuna de la Pfizer, mañana viernes, sin ninguna reacción, ¡oh! Pero leía a una amiga colombiana que decía, que cuando vino la Pfizer y tiró la viagra, esa pastillita que tanto gusta nadie dijo nada, ni preguntó qué hacía, la misma compañía, la Pfizer, ahora queremos parar el covid y no quieren la Pfizer, no sé ¿qué es lo que nos pasa?, pero para parar otras cosas si, no importa entonces el viagra y que sea de la Pfizer, entonces ¿qué es lo que nos pasa a nosotros? Y yo quiero hacer un llamado, un llamado a Waldo Ariel Suero, él es el presidente del Colegio Médico Dominicano, él no es el pediatra, ni el médico, él representa un gremio del cual mi papá fue un digno miembro, que hizo el juramento de Hipócrates, y él no puede venir en medio de esta pandemia, por diferencias, a tratar de amedrentar una población que necesita protección, y yo le solicito al amigo Waldo Ariel, al que en muchas ocasiones lo acompañé a vigiliadas, como lo hice en su momento con doña Tatis, que fue ministra de Salud, pero se hacían de una forma distinta cuando la acompañe fue a una iglesia, pero este no es el momento de discrepancias y sobre todo un gremio tan y tan susceptible, tan necesario, como el gremio médico. Entonces, yo quisiera, de alguna forma, que ustedes entendieran que la Pfizer, que moderna, que todas las vacunas, son científicos que las están tratando. Y “mientras más la manejan más la perfeccionan” decía Plucking, que fue quien descubrió la vacuna sobre la rubeola, que después del agua potable, no hay mejor cosa que una vacuna, y eso me lo dijo ayer mi querido amigo el doctor Jesús Feris Iglesias, infectólogo. Entonces, estamos aquí en medio de una pandemia, y en una población que viven muchos, no en un hogar como el nuestro, sino en un hacinamiento, que quieren coger un poco de fresco, y aquí nos hemos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 136

salvado porque no hay frío, porque la virulencia ha bajado, quieran decir lo que quieran decir, porque ya sabemos cómo tratar el covid en la mayoría de los casos, a menos de que no sea una persona que tenga problemas graves y a muchos les ha pasado inadvertido, porque le ha dado sin síntomas, como en el caso de mi familia, mi esposo que es diabético operado corazón abierto y le dio el covid y ni cuenta se dio. La que creía que tenía covid, era yo, y resulta que no era yo, el que tenía covid era él, la que estaba en el medio era yo. Entonces, señores, vamos a tratar de ser serios y no utilizar recuerdos políticos que no van en nada a abundar en este momento la salud del pueblo dominicano; ustedes no saben lo que puede pasar aquí, la economía está paralizada, y hace unos 2 o 3 días, fui a una apertura de un hotel a Puerto Plata y veía a los empleados eufóricos, felices ¿Por qué? Porque iban a comer, porque iban a tener una propina, cuántas personas, vinieron familiares nuestros de Estados Unidos, ahora a los campos de aquí, y algunos vinieron infectados y se habían hecho la prueba, y se dio el caso de una línea aérea, donde hicieron denuncias, de que gente falsificó las pruebas de la vacuna para poder salir, porque la gente está nerviosa. Entonces, queremos, de alguna forma de los que tenemos voz, los que tenemos de alguna manera incidencia, cambiemos el lenguaje y seamos, de alguna forma, entes de edificación, entes de orientación, personas que tenemos que acompañar al Gobierno. No importa si es el mío o no es el mío; que conste que aquí, en el Gobierno pasado, colaboramos, y ahí está Channel que estaba en Servicio Nacional de Salud, y el equipo de salud de Puerto Plata que hicimos un solo equipo por la salud del pueblo dominicano, y todavía hay una persona a quien quiero muchísimo, que está en una posición en el sector Salud que ayudó muchísimo con esa situación. No politicemos la pandemia, ¡carajo!, que no nos merecemos eso en este pueblo. Y por favor, senador del PLD, aquí no estamos en competencia con quién fue más malo o menos malo en el sector Salud. Ojalá muchos médicos epidemiólogos y del sector de ustedes puedan agregarse, ojalá el Colegio Médico entienda que este es un asunto grave, que este país tiene que dinamizar su economía y que tenemos que seguir. Ustedes saben cómo yo me sentí con la PGA Tour Latinoamérica en Puerto Plata, el presidente del Senado fue, con una gran cantidad de jugadores de todos los países del mundo, y todo el mundo participando y fluyendo el gasto del restaurant, la gente comiendo y los camareros, que cada uno representa 5 o 6 personas llevando comida a sus casas. Entonces, por favor cambiemos el discurso, que desde este Senado salga la orientación que debe oír



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 136

el pueblo de acompañar al Gobierno a que venga la vacuna y yo soy la primera que me presto para ponérmela. Senador que habló de la aspirina, yo soy alérgica a la aspirina, pero me voy a poner la vacuna salga pato o gallareta, porque hay que proteger este pueblo y nosotros tenemos que dar el ejemplo. Muchísimas gracias, señor presidente, gracias distinguidos colegas, ojalá y que mis palabras no queden en el vacío, porque las he dichos de todo corazón, vamos a unirnos. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senadora. El senador Santiago Zorrilla tiene la palabra. ¿Usted pidió la palabra? Hable senador ahora para que el vicepresidente. Tiene la palabra el senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.

SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL: Gracias honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Que la bendición de Dios en este nuevo año colme a cada uno de nosotros y a nuestra familia en cada lugar, y que nos llene de bendiciones espirituales, ante todo, porque dice las escrituras que todo vendrá por añadidura. He sentido en este día y escuchando a Ginnette y a cada uno de los que la antecederon que hay una carga, siento que han venido cargados y cansados. He escuchado de la línea fronteriza con la Ley 28-01, con mucha razón y justicia, he escuchado también a Franklin hablar de esto que estamos tocando. Lo escuché hablar del aborto y se establece en nuestra Constitución que el derecho de la vida es inviolable desde la concepción hasta la muerte y en ningún caso vale la pena de muerte. Entonces vemos todas estas situaciones que han venido ¡pero tengo una noticia! el Señor dice: *“venid a mí los que están cargados y cansados y yo los haré descansar”*, necesitamos un descanso. Sabemos que tenemos, una gran responsabilidad, ante todo, porque representamos un pueblo que espera por nosotros; sabemos que en este momento los pueblos claman por justicia, y como se hablaba en el día de hoy y reconociendo también el día de la justicia, también que es lo que debe imperar siempre, la justicia justa, y que los pueblos están llamando, cada día más, a nuestro país, para tener de los diferentes sectores para que prevalezca la seguridad jurídica en todos los órdenes y los derechos humanos que competen. Los derechos humanos que cada día tenemos que estar nosotros, como primer Poder del



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 136

Estado, que representamos en el Senado, debemos de jugar el papel también, de contra peso, que corresponde también, tenemos que hacer también este papel que nos corresponde a nosotros. Por eso, sin lugar a dudas, no quería quedarme y pasar esto por alto hoy, pero también nosotros tenemos que poner siempre las cosas en las manos del Creador, en la mano del que lo puede todo. En un principio, en esta primera sesión de este día, en la cual estamos conociendo un día más de la extensión de 45 días de esta pandemia, que nos ha afectado a todos y que ha cambiado el estilo de vida, hasta la celebración de una Navidad, de la celebración de un Año Nuevo y de la celebración de una vida tradicional, de lo que es el Día de Reyes que ha cambiado todo. Por eso yo quiero presidente, poner en las manos de Dios este día, para que todas nuestras cargas, todo nuestro yugo se lo pongamos a él para que el Señor pueda emprender en nuestras vidas y que derrame el fruto del espíritu. Cuando hablaba ahorita Ginnette, ella estaba hablando de paz, y la paz, hay una lucha entre la carne y el espíritu, el espíritu hace una cosa que queramos hacer pero la carne llama hacer otras cosas, por eso es importante que nosotros pidamos cada día, cuando se pide paz se está pidiendo los frutos del espíritu y el fruto del espíritu son: amor, gozo, paz, paciencia, venialidad, bondad, fe, mansedumbre, templanza, y con tales cosas no hay ley y la templanza es el dominio propio que tanto necesitamos. Todos nosotros, como legisladores que nos den el dominio propio para tomar las buenas decisiones, tenemos por delante grandes decisiones juntos, también para que tengamos y podamos salir en este momento de esta pandemia, y de que nosotros podamos unificar todos, hacer una línea de esta vacuna como se está hablando ahora, que ha creado mucha confusión, para que nosotros podemos volver a la normalidad, y poder darnos un abrazo, ese abrazo fraternal que tanto necesitamos y que nos da fortaleza. Presidente, yo quiero hacer una oración ahora, para nosotros poner en las manos del Creador, para que nos ilumine y que nuestras cargas, nuestro yugo, quede ya en el pasado, y podamos lanzarnos hacia una nueva dirección. Los que quieran inclinar su rostro o levantar sus manos, lo pueden hacer en la libertad.

(EN ESTOS MOMENTOS TODOS LOS PRESENTES, DE PIE, MIENTRAS EL SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL NOS DIRIGE EN ORACIÓN.)



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 136

Padre, te bendecimos una vez más, Señor. Gracias, Padre, en esta hora, Señor, porque tu has permitido, Señor, en este momento al escuchar a todos, a cada uno de expresar sus necesidades, Señor. Mira a nuestro presidente del Senado, Señor, al Bufete Directivo, a todos los senadores y senadoras, todos los que tienen que ver, el equipo técnico del Senado, los periodistas que juegan su papel para difundir todas estas cosas que realizamos aquí. Padre, pedimos por el presidente de la República, por el presidente de la Cámara de Diputados, por el Poder Judicial; Padre por el poder electoral, señor, y el de las altas cortes, pedimos por todos los médicos, Padre, por aquellos que tienen que velar por la salud del pueblo, Padre. Padre, mira ahora a nosotros en este momento, queremos venir ante ti, Señor, humillados, Padre, y entregarte todas nuestras cargas, nuestro yugo, Señor. Mira todo lo que hemos tenido, Señor, a través de esta pandemia, mi Dios, que nos has sacado. Pero solamente en ti, cuando nos ponemos en tus manos, tu nos das nuevas fuerzas, Señor, danos la fuerza de búfalo, Padre, para enfrentar este año, todas las cosas que tú tienes, Señor, y danos, Padre, sabiduría ante todo, Señor; te lo pedimos cada día más, Señor, que tú eres un Dios, Padre, que sabemos que, cuando te ponemos nuestras cargas, nuestro yugo, Señor, ahí tu accionas, Señor. Y danos sabiduría, danos templanza, para tomar buenas decisiones. En el Nombre de Jesucristo, derrama poder y sanidad sobre cada uno de nosotros, sobre el pueblo dominicano, sobre los enfermos; decretamos sanidad. Gracias, Señor, en esta hora, y podemos decir en este momento: mira al que está a tu lado, dale ese abrazo, ahora, dale abrazo, pero el abrazo que tú puedas darle, ahí en representación, reciban el Amor de Dios, ¡amén, amén;

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador, tiene la palabra el honorable vicepresidente, Santiago Zorrilla.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Buenas tardes honorable señor presidente, honorables senadores y senadoras, personal de la Secretaría Legislativa. Quise tomar este turno, primero que nada, felicitarles a todos los colegas senadores, al pueblo dominicano y al mundo en este nuevo año, y sobre todo, que se ha hablado tanto del coronavirus, que nos tiene arrodillados al mundo. Que no solo se sigan perfeccionando vacunas, que aparezca



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 136

una cura definitiva, para esta terrible enfermedad. Cuando escuché hablar ahorita al colega Rogelio Genao, del Código Procesal Penal que ha dado tantas vueltas dentro del Congreso, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, qué bueno que hayan separado las 3 causales. Todos los que me conocen saben que soy Provida, y creo en el derecho a la vida como dice el artículo 36 de la Constitución, desde la concepción hasta la muerte. Y no creo que nadie tiene el derecho a decidir realmente por la vida de un ser humano, menos por un indefenso, que todavía está en el vientre de su madre. Así que veo muy atinado haber separado esto, y seguir trabajando con esa pieza. Pero no puedo dejar de referirme a lo sucedido ayer en el Capitolio de los Estados Unidos, precisamente en Washington. El edificio que alberga el Congreso de los Estados Unidos. Creo que se ha dado un duro golpe a la democracia, un irrespeto al votante que ha electo a un presidente en los Estados Unidos, y ojalá que esto jamás se repita en ningún territorio. El proceso de transición de un Gobierno a otro debe ser de una forma pacífica y cívica. No creo que haya el derecho, a dar ese mal ejemplo que se hizo en el día de ayer, de vandalizar este edificio. Así que condenamos enérgicamente lo sucedido en los Estados Unidos de Norteamérica. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Voy a designar la comisión que había solicitado el senador Antonio Marte, para que investigue el uso dado al impuesto adicional de dos pesos. La va a componer, la va a presidir el senador Santiago Zorrilla, la va a componer también, Dionis Sánchez, Faride Raful, Aris Yván Lorenzo, Ramón Rogelio Genao, Antonio Taveras, Ricardo de los Santos, Antonio Marte y Lenin Vásquez, ¿Qué fue lo que dije aquí? ¡Valdez! Ay Lenin, por Dios... excúseme senador.

(LA COMISIÓN ESTARÁ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:)

- SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, presidente
- DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
- FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
- ARIS YVÁN LORENZO SUERO
- RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
- ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 136

- RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
- CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
- LENIN VALDEZ LÓPEZ

Por otro lado, quería informar que, hoy, mañana y el lunes, se está haciendo la prueba a todo el personal del Senado, para los que quieran hacérsela. Ya todos los senadores se la han hecho. Para que sepan que, ya hoy, mañana y el lunes se va a seguir procediendo con las pruebas. Por otro lado, invitar a los voceros, a la Comisión de Salud y a todos los senadores, mañana las 9:30 de la mañana, se va a firmar un acuerdo del Seguro SENASA, para todos los empleados del Senado, para darle una opción adicional del Régimen contributivo, a los empleados del Senado, que puedan elegir qué seguro requieran. Eso va a ser a las 9:30 a. m. Viene el director de SENASA. SENASA está ofreciendo, inclusive, mayor cobertura; incluyendo también, la parte dental; y que va a cubrir gratuitamente los padres que tengan los empleados, que no tengan que pagar adicional, sino que los van a incluir en el seguro subsidiado, que cubre un millón de pesos. Eso va a ser mañana a las 9:30 a. m. Y al final, decir que el presidente de la República, para que le llegue tranquilidad, tiene compromiso, no solo con la Ley de Frontera, sino con el desarrollo de la Línea Fronteriza. Yo quería que eso quedara claro, y puntualizarlo.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: Desde ahí, vamos a pasar a aprobar el Orden del Día, con las modificaciones que se sometieron en el día de hoy.

Los honorables senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación del orden con la Agenda del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 007 “Sometida a votación la
aprobación del Orden del Día. **24 VOTOS A
FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES
PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 136

UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.”

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

SENADOR PRESIDENTE: Lo primero es la iniciativa declarada de urgencia, la 00389-2020, revalorización patrimonial. Por favor, secretaria doña Lía, darle lectura.

1. INICIATIVA: 00389-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NÚM. 46-20 PUBLICADA EN FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020, SOBRE TRANSPARENCIA Y REVALORIZACIÓN PATRIMONIAL. **PROPONENTE: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO. DEPOSITADA EL 06/01/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DÍAZ, DA LECTURA AL PROYECTO DE LEY.)

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO. 46-20 PUBLICADA EN FECHA



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 136

21 DE FEBRERO DE 2020, SOBRE TRANSPARENCIA Y REVALORIZACIÓN PATRIMONIAL.

Considerando: Que la Ley núm. 46-20 sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial publicada en fecha veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) (en lo adelante “Ley núm. 46-20”) estableció un régimen tributario especial de carácter transitorio mediante el cual los contribuyentes, de manera voluntaria y excepcional, declaren y revaloricen ante la Dirección General de Impuestos Internos (en lo adelante “DGII”), aquellos bienes o derechos susceptibles de ser declarados o revalorizados conforme dicha ley, efectuando el pago del impuesto único y especial correspondiente;

Considerando: Que la referida ley, a su vez, incluyó sobre el beneficio de acogerse para optar por facilidades de pago para deudas determinadas a la fecha de la precitada ley, sin importar el tipo de impuesto o proceso que le dio origen, recurrida o no, en sede administrativa o jurisdiccional, con la finalidad de que los contribuyentes pudieran regularizar sus obligaciones tributarias;

Considerando: Que el artículo 11 de la Ley núm. 46-20 estableció que la DGII, mediante norma general, dispondría sobre las formas, formularios, tratamientos contables y procedimientos que deberán seguirse para el cumplimiento correspondiente;

Considerando: Que la entrada en vigencia de la Ley núm. 46-20 resultó afectada como consecuencia de la pandemia global del covid-19; por lo que tuvo que ser modificada en sus artículos 9 y 12, respectivamente, en lo referente a los plazos y formas de pago para acogerse a la misma, así como a su entrada en vigencia, modificaciones que fueron introducidas por la Ley núm. 68-20 promulgada el 23 de junio del 2020 mediante la cual se modificó la Ley núm. 506-19 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año dos mil veinte (2020), de fecha veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), situaciones que, sin lugar a duda, también incidieron en que la emisión de la norma general para aplicación de esta ley se demorara;

Considerando: Que de conformidad con la modificación del artículo 9 de la referida Ley núm 46-20, a partir de la Ley núm 68-20, el plazo inicial para solicitar acogerse a los beneficios de dicho régimen tributario especial, fue modificado para establecerlo en un



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 136

total de ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de la referida ley, la cual, en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley núm. 68-20, se consideró a partir de la fecha de publicación de la norma general emitida por la DGII provista en el artículo 11;

Considerando: Que al tenor de lo anterior, es en fecha trece (13) del mes de julio del año dos mil veinte (2020) cuando la DGII, haciendo uso de su facultad de dictar, actualizar y derogar las normas generales de administración de los tributos, así como para interpretar administrativamente las leyes tributarias, en virtud de los artículos 34 y 35 de la Ley núm. 11-92 de fecha dieciséis (16) del mes de mayo del año mil novecientos noventa y dos (1992) que aprueba el Código Tributario Dominicano (en lo adelante “CT”), emitió la norma general número 04-2020 (en lo adelante “NG núm. 04-20”), mediante la cual se disponían las formas, formularios, tratamientos contables y procedimientos que, inicialmente, aplicaban para que los contribuyentes solicitarán acogerse a la Ley núm. 46-20, dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de la ley, según el precitado artículo 10 de la Ley núm. 68-20;

Considerando: Que de conformidad con el párrafo II del artículo 9 modificado de la Ley núm. 46-20, también se dispuso que el plazo para efectuar el pago, ya sea de un pago único o pagos fraccionados, sería de 365 días calendarios contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley;

Considerando: Que, a su vez, el párrafo III del artículo 9, modificado de la Ley Núm. 46-20, dispuso que los contribuyentes que optaran por la modalidad de revalorización patrimonial deberán efectuar un pago único del impuesto especial y transitorio dentro del plazo indicado en el precitado párrafo II de dicho artículo, mientras que los que se acojan a las facilidades de pago establecidas en el artículo 8 de la ley, podrían fraccionar el pago en hasta doce (12) cuotas, siempre que las mismas se encuentren dentro del período de vigencia de la presente ley;

Considerando: Que, posteriormente, la Ley núm. 222-20, promulgada en fecha siete (7) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) también introdujo modificaciones a la Ley núm. 46-20, con la finalidad de establecer lo referente a la amnistía fiscal y otras variaciones consideradas en cuanto a la modalidad de facilidades de pago previstas por el artículo 8 de la citada ley y sus modificaciones;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 136

Considerando: Que, en virtud de lo anterior, en fecha siete (7) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la DGII tuvo a bien emitir la norma general núm. 05-2020 (en lo adelante “NG núm. 05-20”), para la aplicación de las disposiciones de la Ley núm. 46-20, y sus modificaciones, mediante la cual quedaron establecidas las formas, formularios, tratamientos contables, procedimientos y condiciones que deberán ser observados por los contribuyentes para poder acogerse y aplicar el régimen tributario especial con carácter transitorio de la citada ley, disponiendo en su artículo 3 que los interesados en acogerse a la ley tendrán un plazo de ciento ochenta (180) días calendario computados a partir del trece (13) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), fecha de publicación de la NG núm 04-20 (derogada) y especificando que el vencimiento de ese plazo para acogerse vence a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), de conformidad con las condiciones de vigencia establecidas por el artículo 12 de la Ley núm. 46-20 y sus modificaciones;

Considerando: Que la situación económica general del país ha sido apaleada por efectos de la pandemia del covid-19, obligando a varios sectores del empresariado nacional a cerrar temporalmente sus negocios, recortar sus gastos y costos, resultando todo eso en una reducción del flujo de caja ordinario, e incidiendo directamente en la imposibilidad de dichos contribuyentes poder optar por acogerse a la Ley núm. 46-20 y poder honrar pagos a la DGII bajo la misma, haciendo uso de los beneficios y facilidades propuestas en dicho régimen tributario especial y transitorio;

Considerando: Que continúa siendo el interés del Estado crear las condiciones para que los contribuyentes en la República Dominicana, de manera voluntaria, puedan optar por transparentar todos sus bienes muebles e inmuebles, así como derechos, no declarados ante la DGII, así como por revalorizarlos para efectos fiscales según los precios del mercado, motivados a tales fines por un régimen tributario especial, con carácter transitorio, tal como lo han procurado hacerlo otras jurisdicciones, como mecanismos para facilitar la implementación de las disposiciones y medidas contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, así como de vigilancia y control efectivo de los entes supervisores de los sujetos obligados, incorporándose elementos de transparencia tributaria que permitan a la Administración obtener expeditamente información actualizada de la identidad de todas las personas físicas y jurídicas que operan en el país, así como de los



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 136

bienes que le pertenecen en el territorio nacional o en el exterior;

Considerando: Que es necesario continuar estimulando el aparato productivo nacional, adoptando medidas tributarias que fomenten la formalización de los contribuyentes, así como la transparencia y actualización de sus registros contables, otorgándole mayor seguridad jurídica a las fiscalizaciones que ejecuta la DGII y, a la vez, que se procure lograr el descongestionamiento de recursos tanto en sede administrativa, como en sede jurisdiccional, y de la mora en el conocimiento y conclusión de los mismos, lo cual se traduce en costos significativos tanto para los contribuyentes como la Administración Tributaria;

Considerando: A efectos prácticos, dada la coyuntura de la pandemia del covid-19, y de las medidas restrictivas que ha debido adoptarse, para los contribuyentes en sentido general, pues el plazo de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la entrada en vigencia de la Ley núm. 46-20 y sus modificaciones, según las disposiciones de la Ley núm. 68-20 y los cuales la NG núm. 05-20 especificó tendrían un vencimiento para el 11 de enero del 2021, resulta insuficiente para alcanzar proyecciones de recaudación esperadas y convenientes en tiempos de crisis, visto los beneficios y facilidades que otorga la ley, las cuales, a su vez, apoyarían y contribuirían al financiamiento de medidas adoptadas por el país para enfrentar la presente crisis sanitaria y económica provocada el covid-19;

Considerando: Que de igual modo, sobre las últimas modificaciones introducidas a la Ley núm. 46-20, especialmente las referentes a la amnistía fiscal y las variaciones para las facilidades de pago para deudas determinadas, no fue hasta el 7 de octubre del 2020 cuando la DGII emitió la NG núm. 05-20 y sobre las formas, formularios y demás procedimientos aplicables a dichas modalidades de la ley, por demás, en tiempos en los que también la misma DGII ha tenido que administrar ajustes de personal, tanto por causas administrativas, como debido a la situación sanitaria que atraviesa el país;

Considerando: Que en el contexto actual, y por todo lo antes expuesto es imprescindible considerar sobre la necesidad de modificar el artículo 9 de la Ley núm. 46-20, con la finalidad de ampliar los plazos para acogerse a los beneficios y facilidades de la ley y, en consecuencia, para efectuar el pago al tenor de la misma, con el propósito de continuar



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 136

ofreciendo al contribuyente la posibilidad de optar por estas medidas y honrar los pagos que apliquen frente a la DGII, colaborando así también con la recuperación del impacto sufrido por los contribuyentes en sentido general, a causa de la pandemia del covid-19 y motivando a que regularicen su situación fiscal, según la efectiva capacidad económica y contributiva de los contribuyentes;

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

Vista: La Ley núm. 11-92 que instituye el Código Tributario de la República Dominicana, promulgado el 16 de mayo del 1992 y sus modificaciones, así como sus Reglamentos de Aplicación.

Vista: La Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013.

Vista: La Ley núm. 155-17 contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, de fecha 1 de junio de 2017.

Vista: La Ley núm. 46-20 de Transparencia y Revalorización Patrimonial, de fecha 19 de febrero de 2020.

Vista: La Ley núm. 68-20 que modifica la Ley Núm. 506-19 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2020, de fecha 20 de diciembre de 2019, promulgada en fecha 23 de junio de 2020.

Vista: La Ley núm. 222-20, de fecha 07 de septiembre de 2020, que modifica la Ley Núm. 506-19, del 20 de diciembre de 2019, de Presupuesto General del Estado para el año fiscal 2020.

Visto: El Decreto núm. 430-20, de fecha 04 de septiembre de 2020, que declara el territorio nacional en Estado de Excepción, modalidad emergencia, por un período de 45 días, debido a la evolución epidemiológica de la pandemia del coronavirus (covid-19);

Visto: El Decreto núm. 553-20, de fecha 18 de octubre de 2020, que declara el territorio



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 136

nacional en estado de excepción, modalidad emergencia, por 45 días más, y toque de queda correspondiente;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Se modifica el artículo 9 y su párrafo II de la Ley núm. 46-20 sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial de fecha 19 de febrero del 2020, para que se lea del modo siguiente:

“Artículo 9. – Plazo para acogerse a esta Ley: *Los contribuyentes interesados en acogerse a los beneficios de este régimen tributario especial dispondrán de un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de aplicación original dispuesto conforme las condiciones de entrada en vigencia establecidas por el artículo 12 de la Ley Núm. 46-20 y sus modificaciones;”*

“Párrafo II.- *El plazo para efectuar el pago, ya sea un pago único o pagos fraccionados, será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contados a partir de la notificación del acta de acogencia de la solicitud y la determinación del monto a pagar por parte de la DGII.”*

“Párrafo III.- *Los contribuyentes que opten por revalorización patrimonial deberán efectuar un pago único dentro del plazo indicado en el párrafo II de este artículo. Mientras que, los contribuyentes que se acojan a las facilidades de pago establecidas en el artículo 8 de la presente ley, podrán fraccionar el pago en hasta doce (12) cuotas, siempre que las mismas se encuentren dentro del plazo de los trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la determinación del monto a pagar a los que refiere el párrafo II de este artículo.”*

Artículo 2.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

MOCION PRESENTADA POR:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 136

Faride Virginia Raful Soriano

Senadora Distrito Nacional

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Faride Raful. No se oye, ¿Qué pasa con el micrófono de la senadora?. Eso viene se va a modernizar todo.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Ahora sí. Presidente, tal y como dijimos, ante la solicitud de la declaratoria de emergencia, este es un proyecto que modifica la Ley de Transparencia y Revalorización Patrimonial, que se aprobó a principios del año pasado, y que crea un régimen tributario especial para que el contribuyente se acerque a la administración a sincerizar, tanto el patrimonio de bienes muebles como inmuebles, y pueda, pues, revalorizarse con un costo inferior al que se tenía planteado en el Código Tributario. Dado, y como bien lo leyó nuestra secretaria del Bufete Directivo, con el tema de la pandemia, estos procesos se han visto un poco entorpecidos, para lograr que todas las personas que quisieran acogerse al régimen lo hicieran a tiempo. Según la última resolución de la DGII, tal y como establece la ley, este plazo vence el próximo lunes 11 de enero, por eso hemos solicitado la modificación y ampliación del plazo. Nosotros, en el proyecto inicial que se acaba de leer, hemos planteado la solicitud de la extensión del plazo por 180 días; pero queremos modificar ese planteamiento inicial, para que se lea de la siguiente manera, así como modificar y ampliar el párrafo II, que viene a modificar esta ley, de la ley original. Se leería, en el artículo 9 que va a ser modificado:

“**Artículo 9.** Plazo para acogerse a esta ley. Los contribuyentes interesados acogerse a los beneficios de este régimen tributario especial, dispondrán de un plazo de noventa (90) días adicionales calendario, contados a partir del vencimiento del plazo.”

Tal y como establece el proyecto, la fecha de vencimiento del plazo de aplicación original dispuesto conforme a las condiciones de entrada en vigencia, establecidas por el artículo 12 de la Ley núm. 46-20 y sus modificaciones. Es decir, que en vez de los 180 días, estamos planteando 90 días. En el párrafo II, donde hacemos referencia a la modificación de los 365 días calendario, incluimos mayores especificaciones, para que rece de la manera siguiente:

“**Párrafo II.** Los contribuyentes que opten por la transparencia patrimonial, la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 136

revalorización patrimonial, o la amnistía, de manera conjunta o separada, y de manera independiente una de las otras, deberán efectuar un pago único dentro del plazo de 365 días calendario, contados a partir de la notificación del acto de acogencia de la solicitud y la determinación del monto a pagar por parte de la DGII, a excepción de los casos de las facilidades de pago para deudas determinadas, previstas en el artículo 8.1 de la presente ley, cuyo pago de la tasa única del 70% sobre el impuesto determinado deberá realizarse de manera inmediata.”

Estamos ampliando para que quede esclarecido, no solamente el tema de revalorización y la transparencia, sino el tema de la amnistía, si se va a acoger de manera conjunta o separada, y se plantea también, se hace referencia al artículo 8.1 de manera específica, que es quien establecía ya en la ley, los 365 días. En cuanto al párrafo número III, también sometimos algunas modificaciones que vienen a ratificar lo que dice el párrafo II, y rezaría de la manera siguiente:

“Párrafo III. Los contribuyentes que se acojan a las facilidades de pago, establecidas en el artículo 8.2 de la presente ley, podrán realizar el pago del 100% del impuesto, y hasta 12 meses de intereses, sin considerar los recargos por mora, en una sola cuota pagadera dentro del plazo de 365 días calendario o podrán fraccionar el pago en hasta doce (12) cuotas, siempre que las mismas se encuentren dentro del período del plazo para pagar, que establece el precitado párrafo II, quedando sujetas las cuotas a los intereses indemnizatorios correspondientes.”

Es para ser más específicos en cuanto, no solamente al plazo, sino a lo que cobre este régimen tributario, que ya está establecido, y que con la extensión se verán beneficiados los contribuyentes.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con las modificaciones que plantea la senadora Raful, levanten su mano derecha.

Votación 008 “Sometida a votación la propuesta de modificaciones planteadas por la senadora Faride Virginia Raful Soriano, al Proyecto de Ley que modifica la Ley núm. 46-20 publicada en fecha 21



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 136

de febrero de 2020, sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial. Iniciativa 00389. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS A UNANIMIDAD LAS MODIFICACIONES.”**

SENADOR PRESIDENTE: Aprobadas las modificaciones. Ahora sometemos el proyecto, con las modificaciones de lugar, en primera lectura. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 009 “Sometida a votación la Iniciativa 00389-2020, Proyecto de Ley que modifica la Ley No.46-20 publicada en fecha 21 de febrero de 2020, sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA CON MODIFICACIONES.”**

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

1. INICIATIVA: 00080-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE AMPLIA EL PERÍODO DE EXENCIONES FISCALES CONTEMPLADO EN LA LEY NO. 28-01 QUE CREA UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO. **PROPONENTES: DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA Y DAVID RAFAEL SOSA CERDA. DEPOSITADA EL 2/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/9/2020. CON PLAZO FIJO EL 18/9/2020. EN AGENDA EL 7/10/2020. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 136

7/10/2020. EN AGENDA EL 7/10/2020. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 7/10/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 14/10/2020. EN AGENDA EL 14/10/2020. APROBADA EN SEGUNDA CON MODIFICACIONES EL 14/10/2020. EN TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 15/10/2020. EN AUDITORÍA LEGISLATIVA EL 15/10/2020. DEVUELTO A TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 19/10/2020. EN AUDITORÍA LEGISLATIVA EL 19/10/2020. ESPERANDO FIRMAS PRESIDENTE Y SECRETARIOS EL 19/10/2020. REMITIDO A ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA EL 22/10/2020. DESPACHADA EL 22/10/2020. DEVUELTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 6/1/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a someter aquí, ¡Don Dionis!, la propuesta del senador Dionis Sánchez, de que se cree una comisión bicameral con este proyecto de ley, para que se conozca, se agilice y se concilie con los honorables diputados. Los honorables senadores y senadoras que estén de acuerdo, que se cree la comisión bicameral para conocer este proyecto de ley, levante su mano.

Votación 010 “Sometida a votación la propuesta del senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, para que la Iniciativa 00080-2020, Proyecto de Ley que amplía el período de Exenciones Fiscales contemplado en la Ley núm. 28-01 que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, sea enviado a una comisión bicameral. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. ENVIADO A UNA COMISION BICAMERAL.**”

SENADOR PRESIDENTE: Lo aprobé con dos manos porque soy un defensor de la frontera. Y queda conformada la comisión bicameral de acuerdo a la misma solicitud, y que se puso de acuerdo tanto la Comisión de Hacienda, como la Comisión de Fronteras, y va a quedar integrada de la manera siguiente:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 136

COMISIÓN BICAMERAL:

- FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, PRESIDENTE
- DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
- RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
- ALEXIS VICTORIA YEB
- ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
- CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
- MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
- RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ
- ARYS YVÁN LORENZO SUERO
- DAVID RAFAEL SOSA CERDA
- GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ

10.5) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00156-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE “JUAN RAMÓN DÍAZ” EL LICEO SECUNDARIO DEL DISTRITO MUNICIPAL YERBA BUENA, PROVINCIA HATO MAYOR. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 30/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN EL 7/10/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 15/12/2020. EN AGENDA EL 15/12/2020. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 15/12/2020.**

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Honorable presidente, colegas senadores; quiero pedirles que esta iniciativa sea liberada del trámite de lectura y leída íntegramente en segunda lectura.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 136

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con esa propuesta, del senador Santiago José Zorrilla, para que sea liberada de lectura en primera lectura, favor levante su mano derecha.

Votación 011 “Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que la Iniciativa 00156-2020, Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre “Juan Ramón Díaz” el Liceo Secundario del distrito municipal Yerba Buena, provincia Hato Mayor; sea liberada del trámite de lectura en la primera lectura. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. LIBERADA DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado la liberación de lectura. Sometemos a aprobación en primera lectura, la Iniciativa 00156, que designa con el nombre “Juan Ramón Díaz” el liceo secundario del distrito municipal Yerba Buena, con su informe. Los honorables senadores que estén de acuerdo, que levanten su mano derecha.

Votación 012 “Sometida a votación la Iniciativa 00156-2020, Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre “Juan Ramón Díaz” el liceo secundario del distrito municipal Yerba Buena, provincia Hato Mayor. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 136

2. INICIATIVA: 00071-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE ROBERTO ANTONIO NÚÑEZ (CHORI), EL ESTADIO DE BÉISBOL DE LA CIUDAD DE HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 1/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/9/2020.**

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: presidente, quiero solicitarle que a esta iniciativa se le dé el mismo tratamiento, sea liberada del trámite de lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación la liberación de lectura. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 013 “Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que la Iniciativa 00071-2020, Proyecto de Ley que designa con el nombre de Roberto Antonio Núñez (Chori), el Estadio de Béisbol de la ciudad de Hato Mayor, provincia Hato Mayor; sea liberada del trámite de lectura en la Primera Lectura. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. LIBERADA DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado la liberación de lectura. Sometemos a votación este proyecto en primera lectura, con su informe, la Iniciativa 00071, que designa con el nombre de Roberto Antonio Núñez (Chori), el estadio de béisbol de la ciudad de Hato



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 136

Mayor. Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor que levante su mano derecha.

Votación 014 “Sometida a votación la Iniciativa 00071-2020, Proyecto de Ley que designa con el nombre de Roberto Antonio Núñez (Chori), el estadio de béisbol de la Ciudad de Hato Mayor, provincia Hato Mayor. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**”

10.6) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.7) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

1. INICIATIVA: 00097-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DEFINE LA UBICACIÓN TERRITORIAL DEL PARQUE NACIONAL SALTO DE LA JALDA, DENTRO DE LAS PROVINCIAS HATO MAYOR Y EL SEIBO Y LO ADICIONA A LA LEY NO.202-04, DEL 30 DE JULIO DE 2004, LEY SECTORIAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 8/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/9/2020. ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EL 16/9/2020. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 8/12/2020. EN AGENDA EL 8/12/2020. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 8/12/2020. EN AGENDA EL 15/12/2020. INFORME**

Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Departamento Elaboración de Actas. Tel.: 809-532-5561, ext. 5100.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 136

LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 15/12/2020. EN AGENDA EL 15/12/2020.

APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 15/12/2020.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Vamos a pedir que esta iniciativa sea liberada del trámite de lectura, ya que fue leída íntegramente en primera lectura; entonces, queremos pedirle que sea liberada. Me toca hacer una aclaración en este proyecto de ley, presidente; y es que algunos ciudadanos de mi provincia, han pensado que yo he permitido que se violente el derecho que tenemos en este territorio. Quiero aclararles, por si alguno de ellos puede ver esto, que lo que he hecho realmente es retenerlo. En dos ocasiones, que he visto aquí; primero con el colega Rubén Darío Cruz, que ya estaba listo para aprobar, para que estuviera íntegramente en Hato Mayor, y ahora con el colega Venerado Castillo, también ha pasado lo mismo, que ya estaba listo para pasarlo y hubo que mandarlo nuevamente a comisión, para allí reclamar el derecho que tiene el territorio de la provincia El Seibo dentro del parque La Jalda. Muchísimas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Sometemos que se libere de lectura en segunda lectura, porque precisamente esa ley fue leída íntegramente en primera lectura. Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levante su mano derecha.

Votación 015 “Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que la Iniciativa 00097-2020., Proyecto de Ley que define la ubicación territorial del Parque Nacional Salto de La Jalda, dentro de las provincias Hato Mayor y El Seibo y lo adiciona a la Ley núm. 202-04, del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas; sea liberada del trámite de lectura en la segunda lectura. **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 107 DE 136

APROBADO. LIBERADA DE LECTURA.”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado la liberación de lectura. Ahora sometemos la Iniciativa 00097-2020, en segunda lectura, con su informe, para aprobación. Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor que levante su mano derecha.

Votación 016 “Sometida a votación la Iniciativa Iniciativa 00097-2020., Proyecto de Ley que define la ubicación territorial del Parque Nacional Salto de la Jalda, dentro de las provincias Hato Mayor y El Seibo y lo adiciona a la Ley núm. 202-04, del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.**”

10.8) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1.INICIATIVA: 01106-2019-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL), LA INCLUSIÓN DE LA HEPATITIS B Y C EN EL CATÁLOGO DE TRATAMIENTOS DE LOS PACIENTES POR PARTE DE LAS ARS. **TÍTULO MODIFICADO:**

“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CNSS), LA INCLUSIÓN DE LA HEPATITIS B Y C Y SU TRATAMIENTO, EN EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD (PDSS)”

PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ. DEPOSITADA EL 23/7/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/7/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/7/2019. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA EL 24/7/2019. INFORME DE COMISIÓN



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 108 DE 136

FIRMADO EL 15/12/2020. EN AGENDA EL 15/12/2020. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 15/12/2020.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta resolución, de la Iniciativa 01106-2019, favor levante su mano derecha.

Votación 017 “Sometida a votación la Iniciativa 01106-2019, Resolución mediante la cual se le solicita a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la inclusión de la hepatitis B y C en el catálogo de tratamientos de los pacientes por parte de las ARS. **Título Modificado:** “Resolución que solicita al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), la inclusión de la hepatitis B y C y su tratamiento, en el catálogo de prestaciones de Servicios de Salud (PDSS)” **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Con su informe y su redacción alterna que se hizo, queda aprobada esta resolución.

2. INICIATIVA: 00238-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE LA MUJER, EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ (CONANI), EL INSTITUTO NACIONAL DEL ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIPI), E INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES, IMPLEMENTAR PROGRAMAS PERMANENTES DE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 109 DE 136

CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DEL ABUSO INFANTIL-JUVENIL. **TÍTULO MODIFICADO:** “RESOLUCION QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, AL MINISTERIO DE LA MUJER, AL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ (CONANI), AL INSTITUTO NACIONAL DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIPI) E INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES, A IMPLEMENTAR PROGRAMAS PERMANENTES DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DEL ABUSO INFANTIL-JUVENIL”. **PROPONENTES: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ).** **DEPOSITADA EL 29/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/11/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EL 11/11/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/12/2020. EN AGENDA EL 8/12/2020. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 8/12/2020.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa 00238-2020, con su informe, favor levante la mano derecha.

Votación 018 “Sometida a votación la Iniciativa 00238-2020, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades de la Procuraduría General de la República, Ministerio de Educación, Ministerio de la Mujer, el Consejo Nacional de la Niñez (CONANI), el Instituto Nacional del Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), e instituciones correspondientes, implementar programas permanentes de concientización sobre la prevención del abuso infantil-juvenil. **Título**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 110 DE 136

Modificado: “Resolución que solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Educación de la República Dominicana, al Ministerio de la Mujer, al Consejo Nacional de la Niñez (CONANI), al Instituto Nacional de la Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI) e instituciones correspondientes, a implementar programas permanentes de concientización sobre la prevención del abuso infantil-juvenil.”. **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.”**

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada la resolución...

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Presidente...

SENADOR PRESIDENTE: ...con la iniciativa... ¡perdón!

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ:... si me diera un permiso de tomar la palabra. No es mucho tiempo. Para agradecer.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Ah!, pero, tome la palabra.

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Yo quiero agradecer a la comisión que preside el compañero senador Antonio, los informes de esta resolución. Nosotras somos cuatro mujeres, en el Senado de esta República Dominicana, y todas preocupadas por ese flagelo que está azotando a nuestro país, sobre la prevención del



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 111 DE 136

abuso infantil-juvenil. Hoy quiero cumplir un compromiso que tengo con aquellas personas que han sido abusadas sexualmente. Aquellos niños que han sido abusados, porque no es solamente llegar a la violación, sino, simplemente una mirada inadecuada, el abrazo inadecuado, señas inapropiadas; ahora que estamos en la época de internet, también tenemos lo que se llama *grooming*, que son los acosos sexuales y los abusos sexuales a través de los medios electrónicos. Y decirle que el abuso sexual es una herida que nunca se sana. Personas adultas, viven todo el tiempo, cuando han sido abusadas, con este pesar. Esto ha conllevado a matrimonios fallidos, a personas con múltiples depresiones, a suicidios, y también con homicidios. Si aquella niña que fue a buscar un celular donde su verdugo hubiese sabido que no debió ir, hubiese sabido que los niños no reciben regalos de nadie, ni las niñas, hoy estuviera viva; y en esto va esta resolución. Ahora que tenemos las clases por internet, y por medios digitales, podríamos hacer esta campaña, también a nuestros niños, antes de iniciar las clases, de que sepan cuidar su cuerpo, que su cuerpo le pertenece y que nadie, nadie, debe tocarlo. Hoy quiero con esto, agradecer esta resolución, y en nombre de nosotras cuatro, las mujeres, que llevamos esto a cuesta, sabiendo todo el daño que sufren nuestras niñas, nuestros infantes, y si esto es posible, hoy tendríamos menos personas deprimidas, menos personas con menos dolores; pero también menos homicidios. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Y en nombre de los hombres, también, que apoyamos esto.

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Gracias.

3. INICIATIVA: 03695-2007-SLO-SE

INFORME RELACIONADO CON LAS CUENTAS GENERALES Y PARTICULARES DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2006, PRACTICADO POR LA CÁMARA DE CUENTAS, EN CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y 43 DE LA LEY 10-04 DEL 20 DE ENERO DEL AÑO 2004. **PROPONENTE: CÁMARA DE CUENTAS. DEPOSITADA EL 26/7/2007. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/8/2007. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/8/2007.**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 112 DE 136

ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO EL 29/8/2007.
INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 15/12/2020. EN AGENDA EL
15/12/2020. INFORME LEÍDO DE DESCARGO EL 15/12/2020.

(LA SENADORA SECRETARIA, LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos esta Iniciativa 03695, para descargo, que se acaba de leer en este momento. Los honorables senadores que estén de acuerdo, con el descargo de esta iniciativa, favor levante su mano derecha.

Votación 019 “Sometida a votación la Iniciativa 03695-2007, informe relacionado con las cuentas generales y particulares de la república, correspondiente al año fiscal 2006, practicado por la Cámara de Cuentas, en cumplimiento a los numerales 1 y 2 del artículo 79 de la Constitución de la República y 43 de la Ley 10-04, del 20 de enero del año 2004. **26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EL DESCARGO EN ÚNICA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado el descargo de la Iniciativa 03695.

4. INICIATIVA: 00954-2011-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 113 DE 136

PARA EL AÑO 2010. PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS. DEPOSITADA EL 10/1/2012. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/1/2012. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/1/2012. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO EL 12/1/2012. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 15/12/2020. EN AGENDA EL 15/12/2020. INFORME LEÍDO DE DESCARGO EL 15/12/2020.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación la Iniciativa 00954, para que sea descargada. Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levante su mano derecha.

Votación 020 “Sometida a votación la Iniciativa 00954-2011, Resolución mediante la cual se aprueba el informe de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana sobre la ejecución presupuestaria y rendición de cuentas generales del Estado, correspondiente al presupuesto general del estado para el año 2010. **26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EL DESCARGO EN ÚNICA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado el descargo de la Iniciativa 00954.

5. INICIATIVA: 01809-2013-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LES SOLICITA A LOS DIRECTORES GENERALES DE PASAPORTES Y DE MIGRACIÓN, LA INSTALACIÓN Y LA



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 114 DE 136

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA DE PASAPORTES Y UNA DE MIGRACIÓN, RESPECTIVAMENTE, EN LA PROVINCIA LA ROMANA. PROPONENTE: AMARILIS SANTANA CEDANO. DEPOSITADA EL 26/3/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 2/4/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 2/4/2014. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EL 3/4/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 15/12/2020. EN AGENDA EL 15/12/2020. INFORME LEÍDO EL 15/12/2020.

(LA SENADORA SECRETARIA, LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la Iniciativa 01809, con su informe.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, con lo que se les solicita a los directores generales de Pasaportes y de Migración, la instalación y la puesta en funcionamiento de una Oficina de Pasaportes y una de Migración en La Romana, favor levante su mano derecha.

Votación 021 “Sometida a votación la Iniciativa 01809-2013, Resolución mediante la cual se les solicita a los directores generales de Pasaportes y de Migración, la instalación y la puesta en funcionamiento de una oficina de Pasaportes y una de Migración, respectivamente, en la provincia La Romana. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 115 DE 136

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

SENADOR PRESIDENTE: Aquí venimos a los nombramientos de los embajadores. Quería proponerles a los senadores, porque, creo que no hay ningún inconveniente, para agilizar, de procedimiento, de liberarlo los seis, leerlo, y entonces aprobarlo juntos, si están de acuerdo. Que serían las iniciativas:

00378-2020, nombramiento de la señora Michelle Cohen de Friedlander, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en Canadá;

00379-2020, que nombra a Wellington Darío Bencosme Castaños, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en Trinidad y Tobago;

00380-2020, nombramiento de Elnio Manuel Durán, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

00381-2020, ratificación diplomática de la señora Laura Virginia Ramona Faxas Vargas, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria en la República de Austria;

00382-2020, ratificación del nombramiento de Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kurse, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en el Reino De Suecia;

00383-2020, ratificación del nombramiento diplomático de la señora Milady Altagracia Cuello Ortíz de Cabral, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República del Ecuador.

Si estamos de acuerdo, como procedimiento, para ahorita someterlo a aprobación todos juntos, levantemos la mano derecha.

Votación 022 “Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para que las iniciativas, detalladas a continuación sean liberadas de lectura.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 116 DE 136

Iniciativa: 00378-2020, ratificación del nombramiento diplomático de la señora Michelle Cohen de Friedlander, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana ante el gobierno de Canadá, mediante el Decreto núm. 708-20, del 17 de diciembre de 2020.

Iniciativa: 00379-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Wellington Darío Bencosme Castaños, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Trinidad y Tobago, dispuesto mediante el artículo 5 del Decreto núm.708-20, del 17 de diciembre de 2020.

Iniciativa: 00380-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Elnio Manuel Durán, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Decreto núm.717-20, del 17 de diciembre de 2020.

Iniciativa: 00381-2020, ratificación del nombramiento diplomático de la señora Laura Virginia Ramona Faxas Vargas de Jorgesen, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Austria mediante el artículo 2, del Decreto núm. 708-20, del 17 de diciembre de 2020.

Iniciativa: 00382-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kurse, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 117 DE 136

Dominicana en el Reino de Suecia, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm.708-20, del 17 de diciembre de 2020.

Iniciativa: 00383-2020, ratificación del nombramiento diplomático de la señora Milady Altagracia Cuello Ortíz de Cabral, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República del Ecuador, mediante el artículo 3, del Decreto núm. 708-20, del 17 de diciembre de 2020.

25 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA PROPUESTA.”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Ahora sometemos, entonces, la aprobación de las iniciativas: 00378, 00379, 00380, 00381, 00382 y 00383, con estos seis embajadores, tanto de hombres y mujeres... Excúseme senador.

(REFIRIÉNDOSE AL SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO, A QUIEN CEDE LA PALABRA.)

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Mire... buenas tardes, señor presidente, buenas tardes a los honorables miembros del Bufete Directivo, mis colegas. Usted sabe que, en el día de ayer, antes de nosotros conocer en la Comisión de Relaciones Internacionales, estos nombramientos, a los que nosotros no nos oponemos; un colega senador me preguntaba sobre dos, de las distinguidas damas que van a ser embajadoras; me refiero a la brillante profesional Laura Faxas y a la activista política Michelle Cohen, decía que no las conocía, y yo le hablaba sobre Laura Faxas. Laura Faxas es una académica, una mujer intelectual, dirigente del Partido Fuerza del Pueblo, una persona de la cercanía del doctor Leonel Fernández, al igual que Michelle Cohen; no tanto como Laura Faxas es más una activista política, que ha estado alrededor del doctor Leonel Fernández y que ha hecho



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 118 DE 136

un trabajo extraordinario en la Fuerza del Pueblo. ¡Me mira Faride...! Lo que quiero dejar claro es que, nosotros, el Partido de la Liberación Dominicana, independientemente de que entendemos que es un pago a una sociedad política, nosotros no nos vamos a oponer, porque no somos resentidos. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores senadores que estén de acuerdo, con la aprobación de estos seis embajadores, favor levante la mano derecha.

Votación 023 “Sometida a votación las iniciativas, detalladas a continuación:

Iniciativa: 00378-2020, ratificación del nombramiento diplomático de la señora Michelle Cohen de Friedlander, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana ante el Gobierno de Canadá, mediante el Decreto núm. 708-20, del 17 de diciembre de 2020.

Iniciativa: 00379-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Wellington Darío Bencosme Castaños, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Trinidad y Tobago, dispuesto mediante el artículo 5 del Decreto núm.708-20, del 17 de diciembre de 2020.

Iniciativa: 00380-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Elnio Manuel Durán, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Decreto núm.717-20, del 17 de diciembre de 2020.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 119 DE 136

Iniciativa: 00381-2020, ratificación del nombramiento diplomático de la señora Laura Virginia Ramona Faxas Vargas de Jorgesen, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Austria mediante el artículo 2, del Decreto núm. 708-20, del 17 de diciembre de 2020.

Iniciativa: 00382-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kurse, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en el Reino de Suecia, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm.708-20, del 17 de diciembre de 2020.

Iniciativa: 00383-2020, ratificación del nombramiento diplomático de la señora Milady Altagracia Cuello Ortíz de Cabral, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República del Ecuador, mediante el artículo 3, del Decreto núm. 708-20, del 17 de diciembre de 2020. **27**

VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.”

(LAS INICIATIVAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN FUERON APROBADAS EN UNA SOLA VOTACIÓN NÚMERO 23, AUNQUE PARA FINES VENIDERS SE DESGLOSAN INDIVIDUALMENTE.)

1. INICIATIVA: 00378-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 120 DE 136

MICHELLE COHEN DE FRIEDLANDER, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE CANADÁ, MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 708-20, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 21/12/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 21/12/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/12/2020.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la aprobación de la Iniciativa 00378. Los señores senadores que estén de acuerdo, favor levante la mano derecha.

Votación 023 “Sometida a votación la Iniciativa 00378-2020, ratificación del nombramiento diplomático de la señora Michelle Cohen de Friedlander, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana ante el Gobierno de Canadá, mediante el Decreto núm. 708-20, del 17 de diciembre de 2020. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

2. INICIATIVA: 00379-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE WELLINGTON DARÍO BENCOSME CASTAÑOS, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO NÚM.708-20, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 21/12/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 21/12/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/12/2020.**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 121 DE 136

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la aprobación de la Iniciativa 00379. Los señores senadores que estén de acuerdo, favor levante la mano derecha.

Votación 023 “Sometida a votación la Iniciativa 00379-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Wellington Darío Bencosme Castaños, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Trinidad y Tobago, dispuesto mediante el artículo 5 del Decreto núm.708-20, del 17 de diciembre de 2020. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

3. INICIATIVA: 00380-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE ELNIO MANUEL DURÁN, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, DECRETO NÚM.717-20, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 21/12/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 21/12/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/12/2020.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la aprobación de la Iniciativa 00380. Los señores senadores que estén de acuerdo, favor levante la mano derecha.

Votación 023 “Sometida a votación la Iniciativa 00380-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Elnio Manuel Durán, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 122 DE 136

República Dominicana en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Decreto núm. 717-20, del 17 de diciembre de 2020. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

4. INICIATIVA: 00381-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA LAURA VIRGINIA RAMONA FAXAS VARGAS DE JORGESSEN, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE AUSTRIA MEDIANTE EL ARTÍCULO 2, DEL DECRETO NÚM. 708-20, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 21/12/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 21/12/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/12/2020.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la aprobación de la Iniciativa 00381. Los señores senadores que estén de acuerdo, favor levante la mano derecha.

Votación 023 “Sometida a votación la Iniciativa: 00381-2020, ratificación del nombramiento diplomático de la señora Laura Virginia Ramona Faxas Vargas de Jorgesen, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Austria mediante el artículo 2, del Decreto núm. 708-20, del 17 de diciembre de 2020. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 123 DE 136

5. INICIATIVA: 00382-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LOURDES GISELA ANTONIA VICTORIA-KURSE, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL REINO DE SUECIA, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM.708-20, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 21/12/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 21/12/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/12/2020.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la aprobación de la Iniciativa 00382. Los señores senadores que estén de acuerdo, favor levante la mano derecha.

Votación 023 “Sometida a votación la Iniciativa 00382-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kurse, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en el Reino de Suecia, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm.708-20, del 17 de diciembre de 2020. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

6. INICIATIVA: 00383-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA MILADY ALTAGRACIA CUELLO ORTIZ DE CABRAL, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, MEDIANTE EL ARTÍCULO 3, DEL



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 124 DE 136

DECRETO NÚM. 708-20, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020. PROPONENTE:
PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 21/12/2020. TOMADA EN
CONSIDERACIÓN EL 21/12/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/12/2020.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la aprobación de la Iniciativa 00383. Los señores senadores que estén de acuerdo, favor levante la mano derecha.

Votación 023 “Sometida a votación la Iniciativa 00383-2020, ratificación del nombramiento diplomático de la señora Milady Altagracia Cuello Ortíz de Cabral, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República del Ecuador, mediante el artículo 3, del Decreto núm. 708-20, del 17 de diciembre de 2020. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobados los seis embajadores que acabamos de leer. Vamos a la iniciativa liderada de trámite.

7. INICIATIVA: 00384-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO PRORROGAR EL ESTADO DE EMERGENCIA POR UN PERÍODO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DEL 16 DE ENERO DE 2021. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 5/1/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ DE SANTANA DÍAZ, DA LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN.)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 125 DE 136

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A PRORROGAR EL ESTADO DE EMERGENCIA POR UN PERÍODO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DEL 16 DE ENERO DE 2021.

Considerando primero: Que mediante el Oficio núm. 022890, del 21 de diciembre de 2020, el presidente de la República solicitó al Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados, autorización para prorrogar el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco a partir del 16 de enero de 2021, para continuar enfrentado la propagación de la covid-19;

Considerando segundo: Que durante el estado de emergencia se ha logrado ejercer control sobre la enfermedad covid-19, gracias a la adopción sostenida e ininterrumpida de medidas de distanciamiento social adoptadas por las autoridades de la administración pública, según afirma el Presidente de la República en el referido Oficio núm. 022890; al continuar con esta estrategia se lograría una desescalada gradual y segura del toque de queda y las demás medidas, pues se evitaría un repunte del toque de queda y las demás medidas, pues se evitaría un repunte de una magnitud tal que sus repercusiones sean aún más fuertes sobre la sociedad y economía dominicanas;

Considerando tercero: Que, asimismo, el presidente de la República señala que actualmente la situación generada por la pandemia a nivel mundial sigue en una de sus momentos críticos y muchos países han tenido que retomar medidas drásticas de confinamiento tras el considerable repunte del nivel de contagio;

Considerando cuarto: Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otros organismos especializados mantienen la recomendación del distanciamiento social como una de las medidas más efectivas para evitar la propagación de la pandemia por covid-19, por lo que es necesario seguir implementando medidas restrictivas de tránsito de personas a través de la regulación de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 126 DE 136

horario y otras medidas de similar naturaleza;

Considerando quinto: Que el Congreso Nacional tiene la atribución constitucional de autorizar, en materia legislativa, al Poder Ejecutivo a declarar los estados de excepción, según lo dispuesto en el literal e) del numeral 1) del artículo 93 de la Constitución;

Considerando sexto: Que, por consiguiente, corresponde al Congreso Nacional autorizar al Poder Ejecutivo a declarar el estado de emergencia, a los fines de que las autoridades sanitarias dispongan la implementación de las medidas sugeridas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para el control de la propagación de enfermedad por covid-19.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución núm. 684, del 27 de octubre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, auspiciado por las Naciones Unidas, del 16 de diciembre de 1966;

Vista: La Resolución núm. 739, del 25 de diciembre de 1977, que aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos, del 22 de noviembre de 1969;

Vista: La Ley Orgánica sobre Regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, No. 21-18, del 25 de mayo de 2018;

Vista: La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, núm. 137-11, del 13 de junio de 2011;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 127 DE 136

Vistos: Los reglamentos de la Cámara de Diputados y del Senado de la República;

Visto: El oficio núm. 022890, del 21 de diciembre de 2020, del presidente de la República, mediante el cual solicita al Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados, autorización para prorrogar el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 16 de enero de 2021.

RESUELVE:

Primero: Autorizar al Poder Ejecutivo a prorrogar el estado de emergencia en el territorio nacional, por un período de cuarenta y cinco días a partir del 16 de enero de 2021, para enfrentar la propagación de la covid-19.

Párrafo: El Poder Ejecutivo podrá suspender únicamente los derechos relativos al libre tránsito y de asociación y reunión, durante la declaratoria del estado de emergencia, y conforme a las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Segundo: Disponer que el Poder Ejecutivo informe quincenalmente al Congreso Nacional las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias para enfrentar la covid-19, mientras permanezca el estado de emergencia.

Tercero: Exhortar a los entes y órganos del estado a observar el cumplimiento de las normas que integran el ordenamiento jurídico del Estado y a garantizar, con la adopción de los protocolos correspondientes, la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía, en atención a las disposiciones del artículo 266 de la Constitución.

Cuarto: Disponer que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 128 DE 136

Exteriores, notifique la declaración de estado de emergencia a los estados que hayan suscrito los tratados internacionales de derechos humanos, en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Secretaría de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación, la iniciativa 00384, que autoriza al Poder Ejecutivo, a partir del 16 de enero, por 45 días la prórroga del estado de emergencia. Los señores senadores que estén de acuerdo, favor levante la mano derecha.

Votación 024 “Sometida a votación la Iniciativa 00384-2020, Resolución mediante la cual se autoriza al poder ejecutivo prorrogar el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 16 de enero de 2021. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada la extensión del estado de emergencia.

8. INICIATIVA: 00390-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN BICAMERAL SOBRE LA DURACIÓN DE LAS LEGISLATURAS ORDINARIAS Y LA VIGENCIA DE LOS PROYECTOS DE LEY DURANTE LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.**
DEPOSITADA EL 6/1/2021.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 129 DE 136

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ DE SANTANA DÍAZ, DA LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN.)

RESOLUCIÓN BICAMERAL SOBRE LA DURACIÓN DE LAS LEGISLATURAS ORDINARIAS Y LA VIGENCIA DE LOS PROYECTOS DE LEY DURANTE LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN.

Considerando primero: Que conforme lo dispone el artículo 89 de la Constitución de la República, las cámaras legislativas cuentan con dos legislaturas ordinarias, y se reunirán de forma ordinaria el 27 de febrero y el 16 de agosto de cada año. Cada legislatura durará ciento cincuenta días. El Poder Ejecutivo podrá convocarlas de forma extraordinaria;

Considerando segundo: Que el artículo 266 de la Constitución sobre las disposiciones regulatorias de los estados de excepción, establece en el numeral 2): “Mientras permanezca el estado de excepción, el Congreso se reunirá con la plenitud de sus atribuciones y el presidente de la República le informará de forma continua sobre las disposiciones que haya tomado y la evolución de los acontecimientos”;

Considerando tercero: Que el artículo 13 de la Ley Orgánica núm. 21-18 dispone lo siguiente: “**Artículo 13.- núm. interrupción de funcionamiento.** La declaratoria de estado de excepción no interrumpe el normal funcionamiento de los poderes constitucionales del Estado y sus instituciones.

Párrafo I.- Mientras permanezca el estado de excepción, las cámaras legislativas se reunirán con la plenitud de sus atribuciones, por excepción a la disposición del artículo 89 de la Constitución de la República, relativa a la duración ordinaria de las legislaturas.

Párrafo II.- Todas las autoridades de carácter electivo mantienen sus atribuciones durante la vigencia de los estados de excepción”;

Considerando cuarto: Que es oportuno determinar el efecto jurídico que surte la declaración de estado de excepción sobre el término de las legislaturas ordinarias y el mandato de que el Congreso Nacional se reúna con plenitud de sus atribuciones durante el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 130 DE 136

estado de excepción, según lo dispone el numeral 2) del artículo 266 de la Constitución, y las consecuencias que se derivan respecto a los proyectos de ley que cursan en las cámaras legislativas y sujetos al régimen de perención que organiza la Carta sustantiva;

Considerando quinto: Que mientras permanezca el estado de excepción, durante el período de término de una legislatura e inicio de la siguiente, resulta innecesaria la convocatoria del Poder Ejecutivo a legislatura extraordinaria, en virtud del numeral 2) del artículo 266 de la Constitución de la República;

Considerando sexto: Que la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia la enfermedad causada por el coronavirus, covid-19, el 11 de marzo de 2020 debido a los alarmantes niveles de propagación y devastadores efectos alrededor del mundo, por lo que el Congreso Nacional ha estado autorizando al Poder Ejecutivo a declarar el estado de excepción en el territorio nacional, al amparo de las disposiciones del artículo 262 y siguientes de la Constitución de la República y la Ley Orgánica núm. 21-18, del 25 de mayo de 2018, sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana;

Considerando séptimo: Que la pandemia que ha generado la enfermedad provocada por el coronavirus, covid-19, ha causado en República Dominicana una perturbación del orden económico y social, situación que ha trastornado el funcionamiento normal del Estado;

Considerando octavo: Que es necesario que las cámaras legislativas unifiquen y adopten criterios en torno a determinar la viabilidad jurídica y constitucional en relación a continuar legislando durante los estados de excepción, así como determinar la vigencia de los proyectos de ley en estas circunstancias.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica núm. 21-18, del 25 de mayo de 2018, sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Resolución núm. 70-20, del 19 de julio de 2020, que autoriza al presidente de la República declarar el estado de emergencia en el territorio nacional por un plazo máximo



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 131 DE 136

de cuarenta y cinco (45) días;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Instituir que durante las declaratorias de los estados de excepción las legislaturas ordinarias continuarán abiertas hasta el levantamiento del estado de excepción o el inicio de la próxima legislatura ordinaria, por aplicación del numeral 2) del artículo 266 de la Constitución de la República; en consecuencia, las cámaras legislativas podrán continuar sesionando sin la necesidad de una convocatoria a legislatura extraordinaria por el Poder Ejecutivo.

Segundo: Disponer que, en virtud de los artículos 100 y 266.2 constitucionales, la prolongación de las legislaturas en ocasión de la vigencia de los estados de excepción no son computadas para la perención de los proyectos de ley que se encuentren en curso, y en consecuencia los mismos continuarán vigentes hasta el levantamiento del estado de excepción o el inicio de la próxima legislatura ordinaria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); años 177. de la Independencia y 158. de la Restauración.

Por:

Olfanny Yuverka Méndez Matos

Vicepresidente en funciones.

Nelsa Shoraya Suárez Ariza,

secretaria

Agustín Burgos Tejada

secretario



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 132 DE 136

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez Carrasco.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable presidente, colegas senadores. Esta resolución, es bueno aclarar, que sirve para que ambas cámaras se pongan de acuerdo, no porque sea una necesidad, porque la Constitución se basta por sí sola. El artículo 266, en su numeral 2, establece muy claro (LEYENDO) “Art. 266, 2) Mientras permanezca el estado de excepción, el Congreso se reunirá con la plenitud de sus atribuciones...” En el pasado reciente hubo algunas discordancias entre una cámara y otra, porque la Cámara de Diputados establecía, que no debían continuar con la plenitud de sus facultades, y que los proyectos perimían y demás. Lo que queremos es aclarar, que esta resolución, es solamente para que quede claro y combinado entre ambas cámaras, lo que establece la Constitución en el numeral 2, del artículo 266 de la Constitución. No era necesario, no es indispensable hacer la resolución, más bien, es para ponerse de acuerdo entre ambas cámaras.

SENADOR PRESIDENTE: Efectivamente. Sometemos a votación esta resolución, Iniciativa 00390, que muy acertada la intervención del senador Dionis Sánchez, para que ya quede definido entre ambas cámaras y que no haya ninguna confusión. Los señores senadores que estén de acuerdo, favor levanten la mano derecha.

Votación 025 “Sometida a votación la Iniciativa 00390-2020, Resolución bicameral sobre la duración de las legislaturas ordinarias y la vigencia de los proyectos de ley durante los Estados de Excepción. **25 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 133 DE 136

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada la resolución bicameral. Seguimos abiertos, como dice la Constitución, la actual legislatura.

8. INICIATIVA: 00392-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL GABINETE DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, QUE PRESIDE LA HONORABLE VICEPRESIDENTE, LICDA. RAQUEL PEÑA DE ANTUÑA, DAR A CONOCER EN LO INMEDIATO EL PROTOCOLO A UTILIZAR EN LA PRÓXIMA JORNADA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19. **PROPONENTE: BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ.**

SENADOR PRESIDENTE: Voy a someter, por favor, que se libere de lectura, porque ya se leyó. Los que estén de acuerdo con la liberación de lectura de esta resolución, que sometió el senador Bauta Rojas, y que la leyó ahorita íntegramente. Los señores senadores que estén de acuerdo, levanten la mano derecha.

Votación 026 “Sometida a votación la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, para que la Iniciativa 00392-2020, Resolución que solicita al Gabinete de Salud del Gobierno de la República Dominicana, que preside la honorable vicepresidente, Licda. Raquel Peña de Antuña, dar a conocer en lo inmediato el protocolo a utilizar en la próxima Jornada Nacional de Vacunación contra el covid-19, sea liberada del trámite de lectura. **26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADO DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada la liberación de lectura. Entonces, ahora sometemos esa resolución 00392. Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 134 DE 136

levante la mano derecha.

Votación 027 “Sometida a votación la Iniciativa 00392-2020, Resolución que solicita al Gabinete de Salud del Gobierno de la República Dominicana, que preside la honorable vicepresidente, Licda. Raquel Peña de Antuña, dar a conocer en lo inmediato el Protocolo a utilizar en la próxima Jornada Nacional de Vacunación contra el covid-19. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada esa resolución del senador Bauta Rojas.

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más nada que tratar, por haberse agotados los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar clausura a la misma, y de manera inmediata quedamos abiertos a la sesión extraordinaria, para conocer la segunda lectura, de la Iniciativa 00389. Procedemos al pase de lista.

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (27)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 135 DE 136

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA	: PRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	: VICEPRESIDENTE
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCIAS DE JIMÉNEZ	: SECRETARIA
LIA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	: SECRETARIA
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO	
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO	
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN	
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO	
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL	
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA	
ARIS YVÁN LORENZO SUERO	
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA	
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS	
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA	
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ	
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS	
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
DAVID RAFAEL SOSA CERDA	
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	
LENIN VALDEZ LÓPEZ	
ALEXIS VICTORIA YEB	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (02)

VIRGILIO CEDANO CEDANO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (03)



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 136 DE 136

HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 03:04 P. M.

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

Presidente

GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ

Secretaria

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA

Secretaria

Nos, César Darío Rodríguez Peña, director; Famni María Beato Henríquez, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, Coordinadora de taquígrafas parlamentarias y Transcritores; y Génesis Villar Genao, taquígrafa- parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta número veinticinco (0025), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día jueves, siete (07) del mes de enero del año dos mil veinte uno (2021).



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0025, DEL JUEVES 07 DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 137 DE 136

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas.

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones.

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores.

GÉNESIS VILLAR GENAO
Taquígrafa-Parlamentaria.